ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO

LOTE 1

CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

LOTE 2

CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 24 # 34- 18 EDIFICIO CARMITA ENMARCADO EN EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2025

Contenido

1. OBJETIVO 3
2. ANALISIS DEL SECTOR 4
3. INDICADORES ECONOMICOS NACIONALES 13
4. CLASIFICACIÓN, CÓDIGO UNSPSC 30
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA. 30
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA. 36
7. ANALISIS DE FACTORES DIFERENCIALES 48
8. ANALISIS DE INDICADORES ECONOMICOS. 54
9. NORMATIVIDAD APLICABLES 62
10. ACUERDOS COMERCIALES. 64

1. OBJETIVO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma..

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Al Departamento de Santander, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

La rehabilitación y adecuación de inmuebles representa una respuesta estratégica a la urgencia de actualizar el parque construido: tanto por su envejecimiento como por la presión regulatoria y ambiental. Se trata de intervenciones que van más allá de lo estético o estructural , los sistemas constructivos envejecen, los edificios necesitan adaptarse a estándares de habitabilidad, accesibilidad, salubridad y eficiencia energética

En este escenario, el sector de consultoría para estudios y diseños de rehabilitación y adecuación del inmueble se posiciona como un facilitador clave de transformaciones eficientes, sostenibles y reguladas. Este estudio analiza en profundidad su estructura, principales actores, tendencias normativas, oferta de servicios y puntos críticos para su consolidación como sector estratégico.

1.1.OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LOTE 1

CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

LOTE 2

CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 24 # 34- 18 EDIFICIO CARMITAENMARCADO EN EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2. ANALISIS DEL SECTOR

Los sectores económicos están divididos en actividades económicas, cada actividad se refiere a una parte de los sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de la construcción y el sector de servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

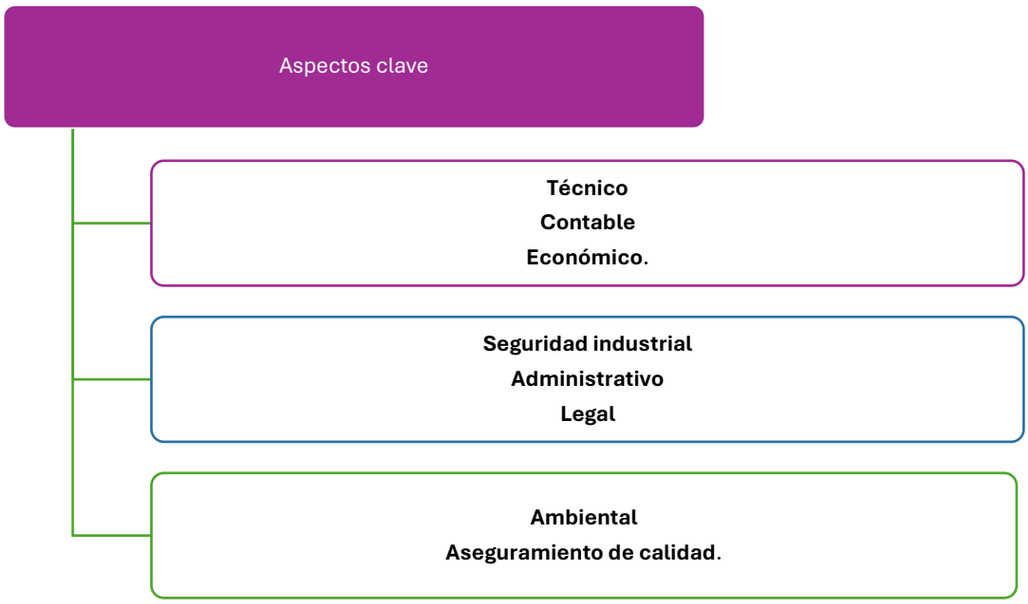
Los estudios y diseños son servicios profesionales prestado por una persona natural o jurídica, que, en representación de una entidad, ejerce funciones de vigilancia y control, tendientes a garantizar que la obra se realice de acuerdo a especificaciones, planos, costos y plazos preestablecidos, dentro de los criterios de calidad, cumplimiento y economía.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

Es por ello que los servicios de estudios y diseños de obras civiles están catalogados como CONSULTORÍA, las cuales son fundamentales en la ejecución de las obras de ingeniería, ya que son las que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de la experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones; dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

Teniendo en cuenta que las consultorías a obras civiles están catalogados como OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA las cuales incluyen estadios, coliseos, parques, infraestructura vertical y otras instalaciones, construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de parques, edificaciones, escenarios deportivos, plazas de mercado y obras ambientales en donde se enmarca la actividad a estudiar.
La **consultoria** abarca ocho aspectos clave, todos estrechamente interrelacionados y complementarios:

1. **Técnico**
2. **Contable**
3. **Económico**
4. **Seguridad industrial**
5. **Administrativo**
6. **Legal**
7. **Ambiental**
8. **Aseguramiento de calidad**



Contexto macroeconómico y sectorial

El análisis del comportamiento macroeconómico resulta esencial para identificar las dinámicas coyunturales que afectan el mercado:

- **Global, nacional y sectorial**: incluye la evolución de la economía global, la situación económica de Colombia y el desempeño de los servicios técnicos-profesionales, de consultoría y del sector construcción como objeto del contrato.

- **Construcción civil**: es una actividad básica que impulsa el crecimiento nacional. Sus cifras —inversión, PIB, empleo— son fundamentales para diseñar políticas públicas y programas gubernamentales adecuados.

Las estadísticas del sector permiten a las autoridades y al público en general tomar decisiones informadas basadas en datos confiables.

Infraestructura, competitividad y globalización.

La globalización exige procesos productivos optimizados: una infraestructura moderna y accesible es esencial para la competitividad internacional:

- Transporte eficiente: las infraestructuras y servicios deben ser rentables, fiables y sostenibles desde el punto de vista ecológico.
- Acuerdos comerciales: estrategias como la facilitación logística y seguridad en la cadena de suministro deben integrarse en políticas que combinen eficiencia de costos, sostenibilidad ambiental y preparación estratégica para mercados globales.

División sectorial

Para el objeto contractual, se reconoce la clasificación económica en la que se inscribe:

- Sector construcción, subdividido en:

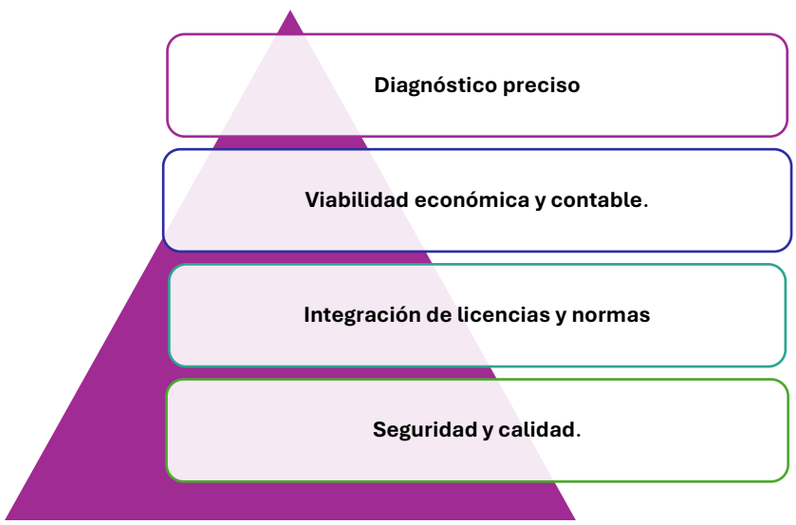
Edificaciones: residenciales, no residenciales, mantenimiento, reparación y alquiler de equipos.

Obras civiles: infraestructura de transporte, hidráulica, energética, y grandes obras públicas.

Papel estratégico

Frente a este escenario, la consultoría y/o interventoría cobra especial importancia:

- **Diagnóstico preciso**: identifica riesgo técnico, legal y ambiental.
- **Viabilidad económica y contable**: sobre costos, fuentes financieras y proyección de inversión.
- **Integración de licencias y normas**: asegura el cumplimiento legal en contratación y ejecución de proyectos.
- **Seguridad y calidad**: velar por las condiciones industriales y estándares de calidad.
- **Sostenibilidad ambiental**: minimiza impactos e integra permisos ambientales necesarios.



ASPECTO ECONÓMICO.

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

Aspectos económicos del sector de prestación de servicios

La interventoría o consultoría de obras civiles es un servicio profesional, responsable de hacer el seguimiento técnico, administrativo y financiero de un contrato, garantizando que el contratista ejecute el objeto de la obra, bajo el cumplimiento de las normativas técnicas vigentes, realizando el control de calidad de los materiales utilizados, verificando la competencia de la mano de obra, inspeccionando los equipos utilizados y asegurando los mejores procesos constructivos acordes con los diseños del proyecto.

Existen diferentes tipos de interventoría de obras, a continuación, las enumeramos partiendo del hecho de que la misma puede ser pública o privada.

- **Consultoría del proyecto:** Esta interventoría asesora al contratante durante el diseño del proyecto y estudios previos para que de esta forma se cumpla con las condiciones y requisitos que el cliente propone y dentro de los recursos que este dispone para poder ejecutar debida y eficientemente la obra. De igual forma el interventor se encarga de todas las actividades previas como el control de pólizas, control a los contratos y estudios técnicos y de ingeniería y control sobre trámites municipales. El interventor tiene la voluntad de hacer revisar los estudios y proyectos técnicos por especialistas, en donde el costo es responsabilidad del propietario. 2. Interventoría durante la construcción: Incluye las funciones técnicas y administrativas, las cuales se complementan durante la construcción del proyecto. Así, estas dos funciones deben ser realizadas por la misma persona o entidad.

- **Consultoría técnica**: La función del interventor en este ámbito es velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos, así como las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra y debe exigir las pruebas y ensayos que se requieran. Así, debe llevar un control detallado de las actividades donde se evidencie la exigencia y cumplimiento de las normas de calidad y estudios técnicos de la obra que el constructor deba realizar.

- **Consultoría financiera:** En todo proyecto se debe hacer una inversión constante de recursos financieros, los cuales deben evaluarse tanto en tiempo como en cantidad, dependiendo de lo establecido en el contrato y programación de obra. La interventoría financiera juega un papel fundamental, ya que se encarga de avalar los gastos realizados para entregar pagos y es quien garantiza que lo que se vaya a pagar sea acorde a lo entregado por el contratista en la obra.

- **Consultoría legal:** La relación del constructor y del interventor con el contratante se regula mediante los términos de los contratos en donde se establezca el objeto del mismo, regulando su ejecución. La interventoría legal es la que hace que los aspectos estipulados en el contrato se cumplan y lleven a cabo de forma eficiente

- **Consultoría ambiental:** Mediante esta interventoría se garantiza que se cumplan los planes de manejo ambiental (PMA) para cumplir todos los objetivos y metas, con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar. Ésta, desarrolla como mínimo los siguientes aspectos:
  - Observaciones a los procedimientos propuestos.
  - Evaluación comparativa en el tiempo de los indicadores ambientales.
  - Medidas adoptadas en desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental.
  - Recomendaciones.

- **Consultoría social:** Esta interventoría controla todas las situaciones o afectaciones que se puedan tener en las comunidades que rodean o hacen parte del proyecto.

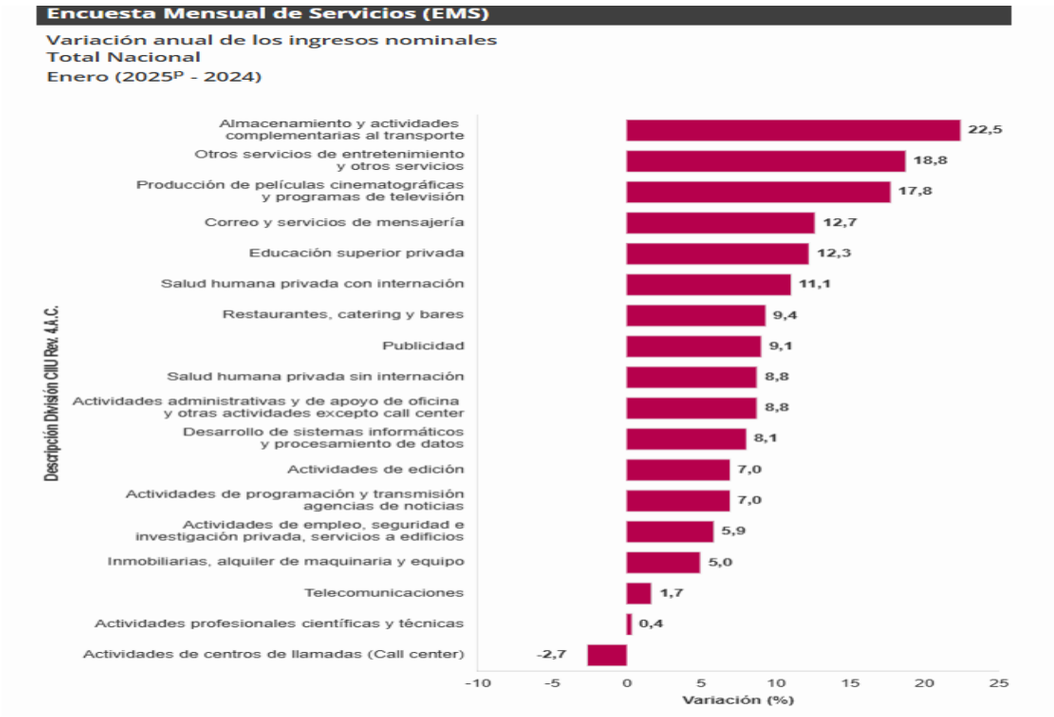
En síntesis, la interventoría tiene como función en la parte técnica, controlar cada parte de los procesos de un proyecto desde su inicio hasta su finalización, con el fin de que se cumplan todas las condiciones establecidas en el contrato y de igual forma cumpla con toda la normativa.

ANÁLISIS DEL SECTOR TERCIARIO EN COLOMBIA.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con la variación negativa

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.



Fuente: DANE.

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Gráfico: Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024).

Enero 2025P / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	- -

Fuente: DANE. EMS

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Gráfico: Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024).

Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	- -

Fuente: DANE, EMS

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

Grafico: Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025 p / febrero 2023 - enero 2024).

Febrero 2024 - enero 2025ᵖ / febrero 2023 - enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	0,6	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-5,1	9,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-0,5	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,1	10,4
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	-1,3	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-6,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,3	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,7

Fuente: DANE, EMS

Evolución por subsector de servicios.

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.

En enero de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 22,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,4% y los salarios registraron una variación positiva de 7,6%, en comparación con enero de 2024. **(DANE, 2025)**

Enero 2025ᵖ

índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**22,5**	
	Ingresos por servicios prestados	23,4	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	-13,1	-0,1
	Otros ingresos no operacionales	8,7	0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,4**	
	Permanente	1,1	0,7
	Temporal directo	13,5	3,1
	Agencias	-9,0	-1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,6**	
	Salarios personal permanente	8,6	4,6
	Salarios temporal directo	9,8	3,0

Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,5%, que se explica por el incremento de 23,4% en los ingresos por servicios y de 8,7% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 13,1% **(DANE, 2025)**.

Enero 2025ᵖ

índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,8**	
	Ingresos por servicios prestados	17,4	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	15,2	0,3
	Otros ingresos no operacionales	35,7	2,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,2**	
	Permanente	-2,4	-1,5
	Temporal directo	0,8	0,2
	Agencias	-15,2	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,3**	
	Salarios personal permanente	8,0	3,7
	Salarios temporal directo	15,7	6,6

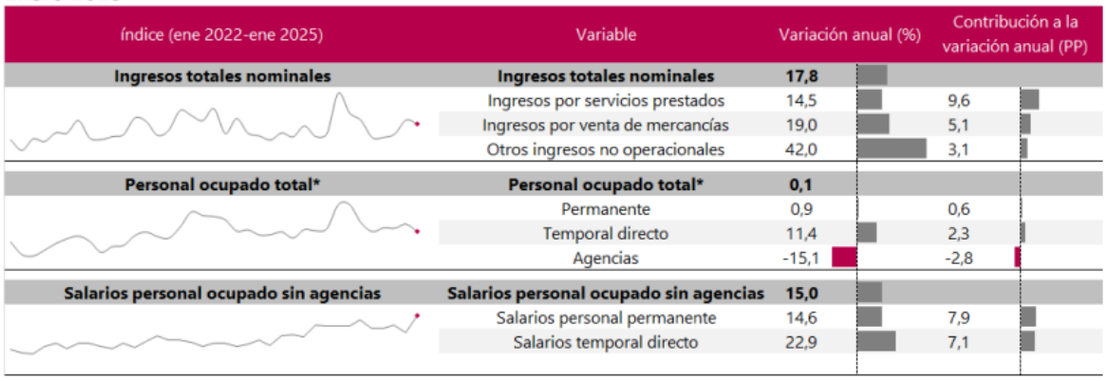
Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por el incremento de 17,4% en los ingresos por servicios, de 35,7% en otros ingresos operacionales y de 15,2% en la venta de mercancías. **(DANE, 2025)**.

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión.

En enero de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 17,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,1% y los salarios registraron un incremento de 15,0%, en comparación con enero de 2024**. (DANE, 2025).**

Enero 2025ᵖ



índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,8**	
	Ingresos por servicios prestados	14,5	9,6
	Ingresos por venta de mercancías	19,0	5,1
	Otros ingresos no operacionales	42,0	3,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**0,1**	
	Permanente	0,9	0,6
	Temporal directo	11,4	2,3
	Agencias	-15,1	-2,8
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,0**	
	Salarios personal permanente	14,6	7,9
	Salarios temporal directo	22,9	7,1

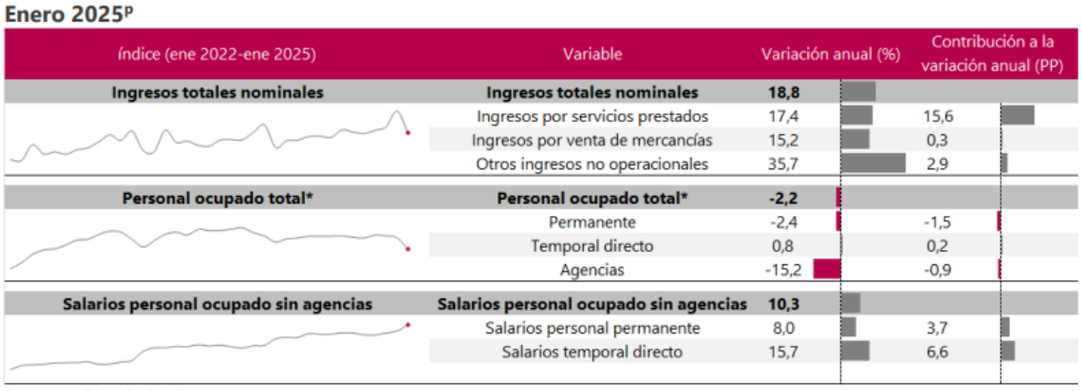
Fuente: DANE. EMS

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,8%, que se explica por el incremento de 14,5% en los ingresos por servicios, de 19,0% en la venta de mercancías y de 42,0% en otros ingresos operacionales. **(DANE, 2025)**.

Servicios de entretenimiento y otros servicios.

En enero de 2025, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,2% y los salarios registraron una variación positiva de 10,3%, en comparación con enero de 2024**.**

Enero 2025ᵖ



índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,8**	
	Ingresos por servicios prestados	17,4	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	15,2	0,3
	Otros ingresos no operacionales	35,7	2,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,2**	
	Permanente	-2,4	-1,5
	Temporal directo	0,8	0,2
	Agencias	-15,2	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,3**	
	Salarios personal permanente	8,0	3,7
	Salarios temporal directo	15,7	6,6

Fuente: DANE, EMS

Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 10,3%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 15,7% en los salarios del personal temporal directo y de 8,0% en los salarios del personal permanente. **(DANE, 2025)**.

Gráfico: Tasas de cobertura e imputación por variable de ingresos, personal ocupado y costos de personal ocupado sin incluir costos de personal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal, según subsector de servicios.

Descripción División - Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	98,8	97,5	97,7	1,2	2,5	2,3

Fuente: DANE, EMS

En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,2%, en comparación con enero de 2024, que se explica por una disminución de 2,4% en el personal

permanente y de 15,2% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal temporal directo presentó un incremento de 0,8%. **(DANE, 2025)**

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. En Colombia, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

También refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

ANÁLISIS DEL SECTOR TERCIARIO ENTORNO INTERNACIONAL.

El sector terciario, o sector de los servicios, ha experimentado un crecimiento notable en todo el mundo en las últimas décadas. Este comportamiento está influenciado por varios factores económicos, sociales y tecnológicos que varían entre diferentes regiones, pero a nivel global, hay ciertas tendencias comunes.

- **Crecimiento del sector de los servicios**: A medida que las economías se desarrollan, hay una tendencia a que el sector servicios se haga más grande que los sectores primarios (agricultura, minería) y secundario (industria y manufactura). Esto se debe a la urbanización, la globalización y la mayor demanda de servicios especializados como educación, salud, tecnología, entretenimiento y consultoría.

- **Digitalización**: La tecnología ha transformado profundamente el sector terciario. La digitalización ha facilitado el crecimiento de los servicios financieros, el comercio electrónico, el marketing digital, el entretenimiento en línea, entre otros. La transformación digital también ha permitido la globalización de muchos servicios, donde las empresas pueden ofrecer productos y servicios a nivel mundial a través de plataformas en línea.

- **Globalización**: La interconexión de los mercados globales ha favorecido el crecimiento de los servicios internacionales, como los servicios financieros, de consultoría y de tecnología. Las empresas pueden operar en múltiples países sin la necesidad de presencia física en cada uno de ellos, lo que permite economías de escala y expansión de mercado.

- **Tendencias del consumidor**: Los cambios en las preferencias y comportamientos de los consumidores también afectan al sector terciario. El aumento de la demanda de servicios personalizados, la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa están influenciando el tipo de servicios que se ofrecen en muchas regiones. Los consumidores también buscan cada vez más experiencias únicas, lo que ha impulsado áreas como el turismo y el entretenimiento.

- **Servicios de salud y bienestar**: Con el envejecimiento de la población en muchos países, los servicios de salud, bienestar y cuidado de personas mayores se han expandido. La telemedicina, la salud digital y los servicios relacionados con el bienestar personal también han crecido.

El sector terciario ha mostrado un comportamiento expansivo en todo el mundo, impulsado por la digitalización, la globalización, los cambios demográficos y la evolución de las

preferencias de los consumidores. Esto sigue siendo un área clave de crecimiento económico, especialmente en economías avanzadas.

3. INDICADORES ECONOMICOS NACIONALES

3.1. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL

3.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB DEPARTAMENTAL

En 2024, la economía de Santander registró un incremento del 2,2%, superando el promedio del 1,8% alcanzado por otros departamentos de la región nororiental, como Norte de Santander, Boyacá y Arauca, según cifras del Banco de la República. Este desempeño positivo estuvo impulsado por el fortalecimiento de sectores estratégicos como el comercio, la agricultura y la industria.

El sector agrícola desempeñó un papel fundamental en esta expansión, a pesar del desplome de ganancias generado por la panela, debido a su bajo consumo interno y el poco rendimiento de los cultivos.

Por otro lado, se ha evidenciado un crecimiento significativo que contribuyó al dinamismo económico del departamento, los productos que tuvieron mayor impacto y mantuvieron mejores precios internacionalmente fueron: el café, el cacao, la naranja y la piña.

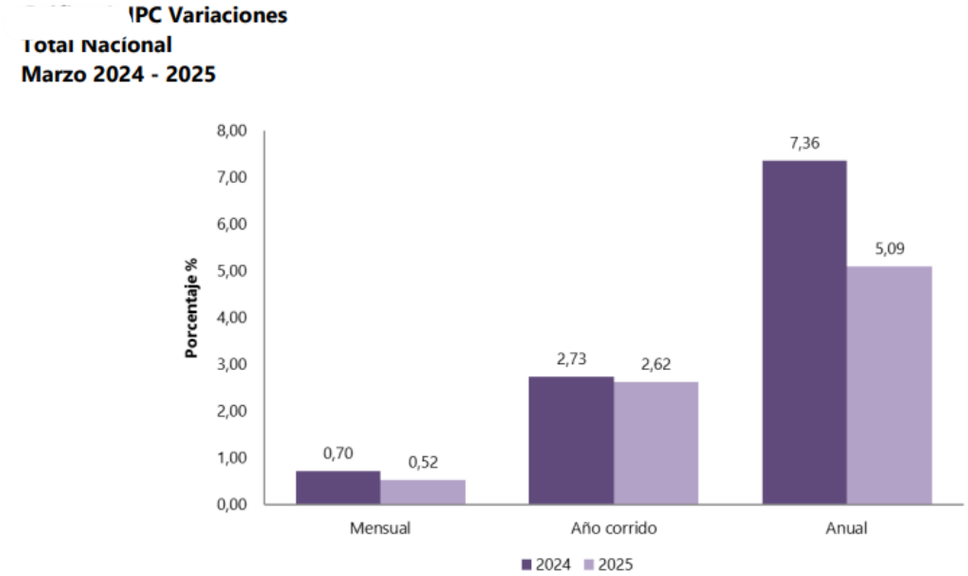
Asimismo, el comercio se consolidó como un motor clave de la economía santandereana, reflejando un desempeño robusto que favoreció el aumento del Producto Interno Bruto (PIB) regional.

De acuerdo a las cifras del Banco de la República, la industria también aportó al crecimiento económico mediante incrementos en la producción y las ventas reales, con tasas del 1,3% y 2,6%, respectivamente. Aunque estas cifras representan un avance moderado, su impacto resultó relevante en el balance general del desarrollo económico del departamento. Además del alto índice de mejora en la producción petrolera, brindando 16,4 % del total del petróleo en Colombia.

No obstante, Santander enfrentó dificultades, como el aumento del desempleo en el Área Metropolitana, y desafíos en la gestión y ejecución de proyectos financiados con regalías, ocupando la posición 28 entre 33 departamentos en el Índice de Gestión de Proyectos de Inversión de Regalías, correspondiente al tercer trimestre de 2024. Este aspecto resalta la necesidad de fortalecer la eficiencia en la administración de recursos para optimizar el impacto de futuras inversiones.

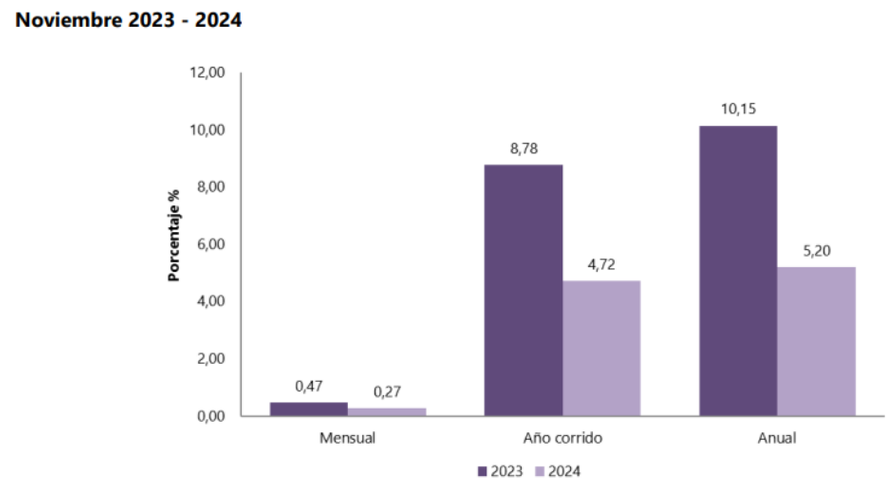
3.3. INDICES DEL PRECIO AL CONSUMIDOR(IPC)

De acuerdo con lo informado por el DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto delpresente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir



Fuente: DANE

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).



Fuente: DANE, IPC.

La variación y contribución año corrido por divisiones de gasto tiene seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,72%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,81%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,34%), Salud (5,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,11%) y por último, Transporte (4,79%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,15%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,07%), Prendas de vestir y calzado (1,93%), Recreación y cultura (0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,83%).

IPC AÑO CORRIDO.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR PRINCIPALES SUBCLASES.

Según divisiones de gasto
Marzo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.4. ANALISIS MONETARIO

En el marco del presente estudio del sector, y con el fin de garantizar la idoneidad técnica y económica de los análisis realizados, se incorpora a continuación un componente de análisis monetario actualizado. Este componente tiene como objetivo contextualizar las condiciones económicas actuales que inciden directamente en la estructuración de precios, costos y tarifas relacionados con la prestación de servicios.

La evaluación considera variables clave como la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) y los precios promedio observados tanto a nivel nacional como en el departamento de Santander, permitiendo así establecer rangos de referencia coherentes con la realidad económica vigente.

Este enfoque garantiza que las decisiones contractuales y presupuestales estén soportadas en criterios técnicos actuales, ajustados a las dinámicas reales del mercado y alineados con los principios de eficiencia, economía y razonabilidad del gasto público.

3.5. TRM (TASA REPRESENTACIÓN DEL MERCADO)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado

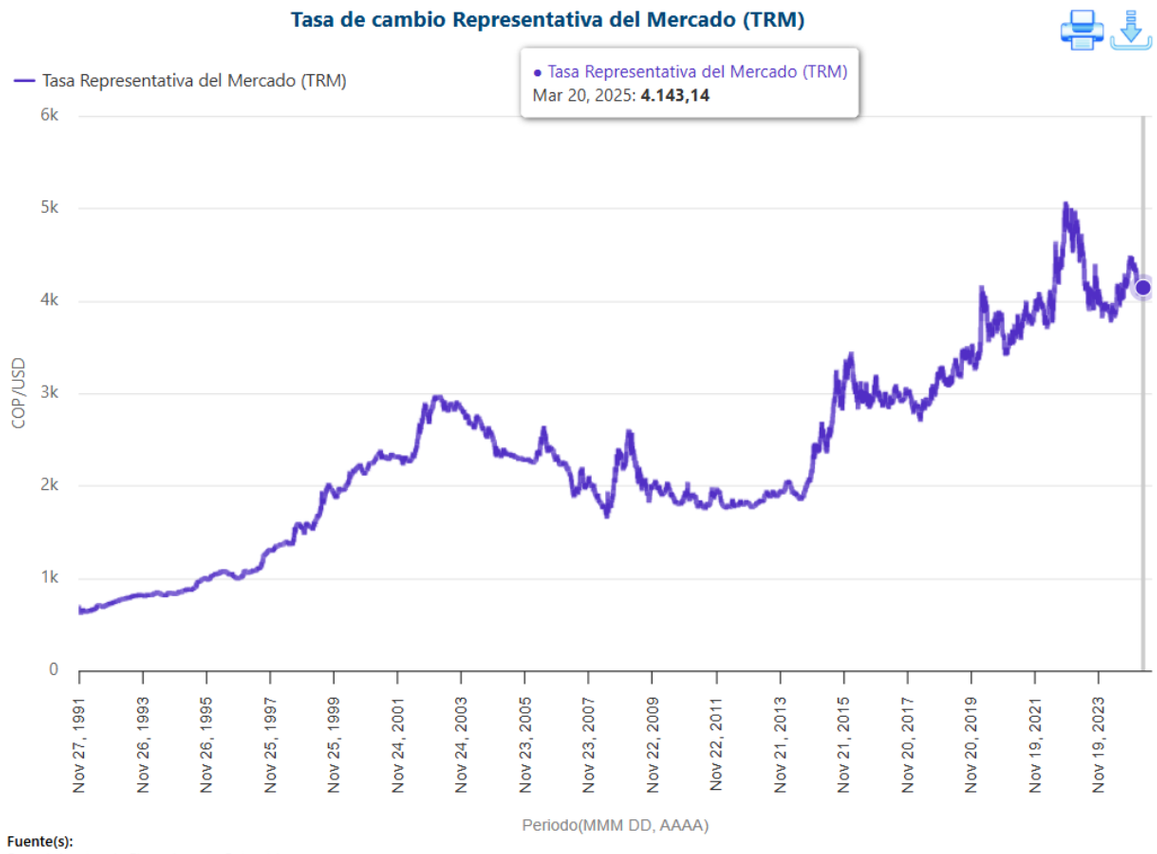
cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Se muestra la evolución histórica de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) en Colombia, alcanzando un valor de **4.143,14 COP/USD** al 20 de marzo de 2025. Este valor refleja un entorno económico en el que el peso colombiano se ha devaluado significativamente frente al dólar estadounidense en el largo plazo.

Para el sector asegurador, esta TRM elevada tiene implicaciones importantes. Primero, incrementa los costos asociados a la contratación de coberturas internacionales y reaseguros, ya que estas operaciones suelen pactarse en moneda extranjera. Además, puede aumentar el valor de las primas para pólizas que cubren activos o riesgos denominados en dólares, impactando directamente a los asegurados.

Por otro lado, la alta TRM favorece a aquellas aseguradoras que poseen activos financieros invertidos en dólares, mejorando la rentabilidad de sus reservas internacionales. Sin embargo, también expone al sector a una mayor volatilidad cambiaria y aumenta la incertidumbre en la proyección de siniestros y primas futuras.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

3.6. MERCADO LABORAL

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Fuente*: DANE*

Para el 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, manteniéndose igual a la registrada en el año 2023. La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una reducción de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (57,6%)

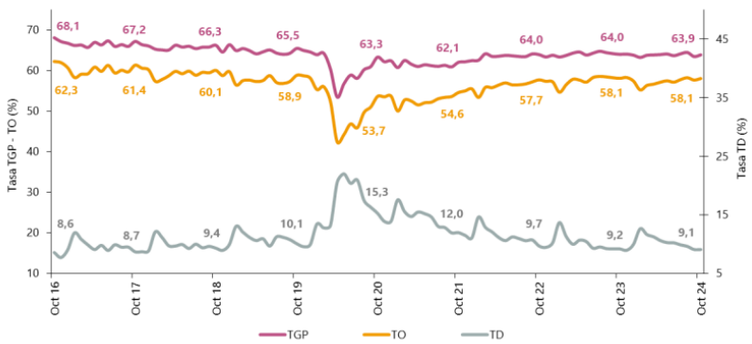


Fuente: DANE, GEIH.
Fuente*: DANE*

3.7. MERCADO LABORAL EN SANTANDER

En octubre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,5%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 60,4%, en octubre de 2023 estas fueron 66,7% y 60,7%, respectivamente

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2016 – 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente*: DANE*

En el mes de octubre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.393 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,3 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,2 puntos porcentuales) y Construcción (0,3 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.082**	**23.393**	**100**	**311**	
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.259	18,2	289	1,3
Industrias manufactureras	2.336	2.611	11,2	275	1,2
Construcción	1.514	1.593	6,8	79	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.938	2.001	8,6	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	746	771	3,3	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	409	404	1,7	-4	0,0
Actividades inmobiliarias	309	302	1,3	-7	0,0
Transporte y almacenamiento	1.693	1.677	7,2	-16	-0,1
Información y comunicaciones	393	349	1,5	-44	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.403	3.349	14,3	-53	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.774	1.681	7,2	-93	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.771	1.673	7,2	-97	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.828	2.722	11,6	-106	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil agosto - octubre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha

(15,3%) y Florencia (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,3%) y Medellín A.M. (7,7%).

3.8. *EXPO*RTACIONES EN SANTANDER

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en octubre de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.311,8 millones FOB y presentaron un crecimiento de 3,8% en relación con octubre de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 34,8% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 43,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,2%, Manufacturas con 21,9%, y Otros sectores con 11,7%.

De acuerdo con los datos suministrados por la información empresarial de Colombia nos muestra Información de comercio exterior de los últimos 12 meses, lo que permite analizar el número de empresas según el rango de exportación y el destino de exportación, evidenciándose que continente que más exportaciones presenta es Norteamérica.

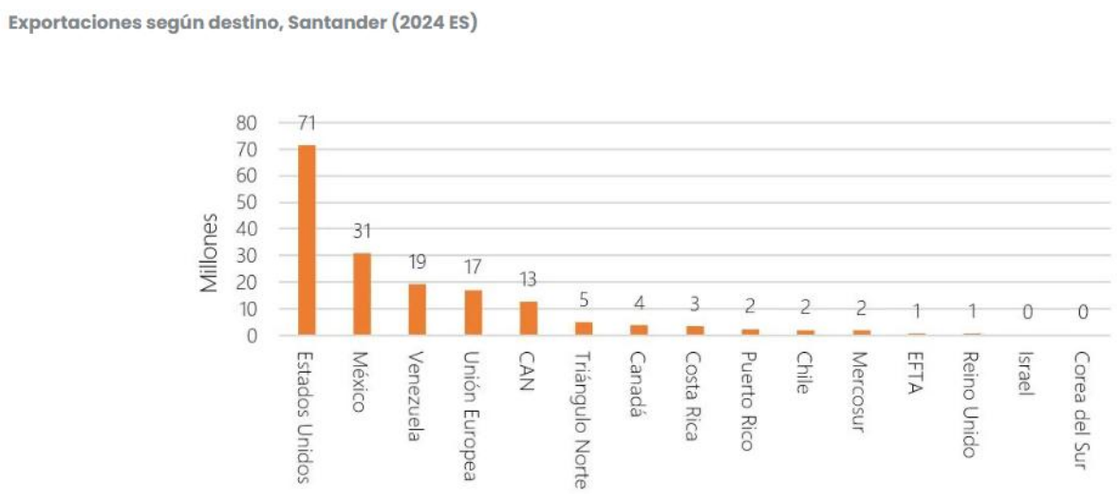


Fuente: https://www.compite360.com/

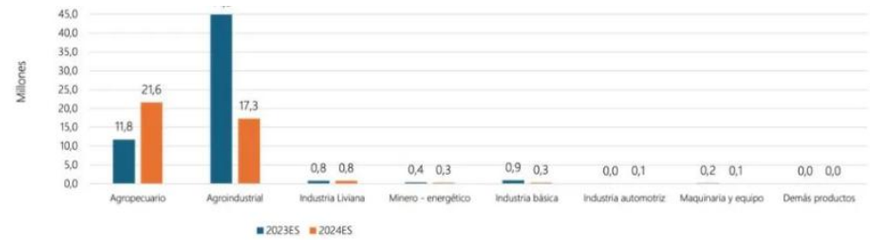
Exportaciones:

- Las exportaciones de Santander representaron el 2,39 % de las exportaciones nacionales en 2023.
- Las exportaciones del departamento aumentaron 56,7 % entre 2022 y 2023. A agosto de 2024, disminuyeron 45,5 % con respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero-energéticos.
- El principal destino de las ventas externas de Santander fue Estados Unidos (35,9%)

Entre los destinos de las exportaciones regionales destacan: Estados Unidos (41,5%), México (18,0%), Venezuela (11,2%), Unión Europea (9,9%), y CAN (7,4%) como principales destinos de las exportaciones no minero energéticas de la región. (EIA, 2024)



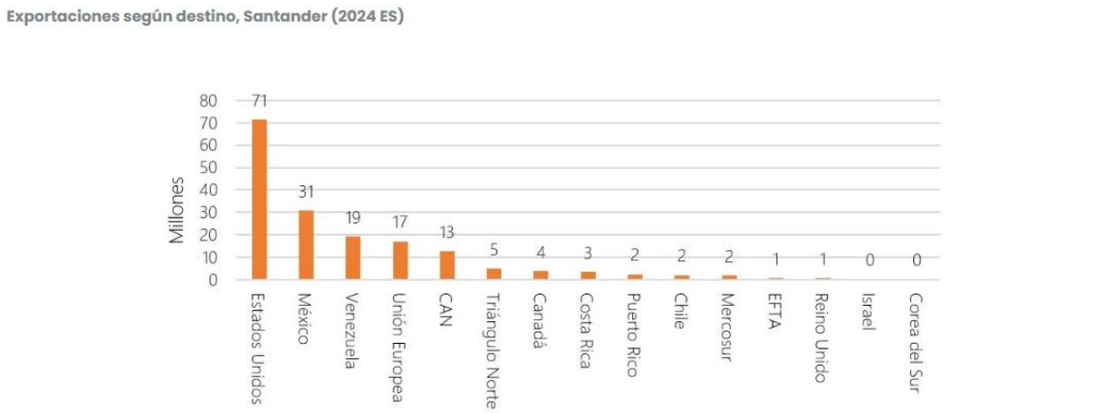
Fuente: DANE



Fuente: DANE (2024)

Fuente: DANE

Entre los destinos de las exportaciones regionales destacan: Estados Unidos (41,5%), México (18,0%), Venezuela (11,2%), Unión Europea (9,9%), y CAN (7,4%) como principales destinos de las exportaciones no minero energéticas de la región



Fuente: DANE (2024)

Análisis por grupos de productos

Entre las exportaciones no minero energéticas se destacaron por su buen desempeño grupos de productos de alta participación y alto crecimiento, como *Aves de la especie Gallus Domesticus*, que presentaron un crecimiento del 56,7% en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2024 respecto al mismo periodo del año anterior. Una tendencia similar la sigue *Los demás cafés sin tostar, sin descafeinar y Las demás plantas*

y partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas en perfumería y medicina, cuyas tasas de crecimiento fueron del orden del 121,8% y 114,1% respectivamente. (EIA, 2024)

Importaciones:

- Las importaciones de Santander representaron el 1,54 % de las importaciones nacionales en 2023.
- Las importaciones del departamento disminuyeron 16,1 % en 2023 con respecto a 2022. A agosto de 2024, disminuyeron 4,4 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de importación se concentró en productos agropecuarios.
- El principal origen de las compras externas de Santander fue Estados Unidos (42,4%)

Industria manufacturera en Santander 2024.

El sector de la industria manufacturera en Colombia ha sido un pilar fundamental para el desarrollo económico del país, contribuyendo con la dinámica de diversos sectores de la economía .

La innovación y la tecnología juegan un papel crucial en la modernización del sector manufacturero. La adopción de tecnologías de la Industria 4.0, el Internet de las Cosas (IoT) y la inteligencia artificial, están transformando los procesos de las empresas. Estas tecnologías aumentan la eficiencia y la productividad y generan oportunidades para el desarrollo de nuevos productos y servicios con mayor valor agregado.

El sector de la industria es un motor para la generación de empleo, proporcionando una amplia gama de oportunidades laborales, desde trabajos altamente calificados en ingeniería y gestión, hasta empleos operativos en líneas de producción. Adicionalmente, la formación y capacitación de la mano de obra con un gran enfoque en la innovación y el emprendimiento son esenciales para enfrentar los retos de un mercado tecnológicamente avanzado.

En las últimas décadas, Santander ha demostrado un crecimiento en la manufactura y sector industrial, evidenciando una notable evolución y diversificación, ganando impulso en sectores como el químico y ciencias de la vida, plásticos, textiles, metalmecánica, farmacéutica y equipos médicos, a tal punto que se destaca entre las principales regiones del país con el desarrollo de parques industriales y zonas francas que han atraído inversiones en estos campos, diversificación que ha impulsado el crecimiento económico, la creación de empleo y la promoción de avances tecnológicos en el departamento.

Por otro lado, es importante tener en cuenta la implementación de procesos de producción más limpios y eficientes, así como la adopción de energías renovables, que son pasos importantes hacia la reducción de la huella ecológica del sector. Estas iniciativas no solo contribuyen a la protección del medio ambiente, sino que también mejoran la competitividad de las empresas a nivel internacional. La integración de la economía colombiana en las cadenas de valor, el fortalecimiento de la infraestructura y la promoción de la innovación son factores claves para asegurar un crecimiento sostenible y equitativo (Camara de Comercio Santander, 2024)

VALOR AGREGADO DE LAS INDUSTRIAS



Fuente: DANE. ENCUESTA ANUAL MANUFACTURERA - EAM.

El crecimiento y la diversificación de la industria manufacturera en Santander han sido motores esenciales para el desarrollo económico del departamento. La capacidad de atraer inversiones, desarrollar parques industriales y zonas francas, y promover la innovación tecnológica ha consolidado a Santander una de las regiones más dinámicas y competitivas de Colombia. Este progreso no solo beneficia a el fortalecimiento del tejido industrial, sino que también contribuye jalonando otros sectores de la economía.

En cuanto al emprendimiento, entre 2023 y 2024 se constituyeron 2.604 nuevas empresas en el sector de la industria manufacturera, con una inversión en activos de $66.830 millones de pesos. Las actividades de alimentos y bebidas, son las de mayor participación tanto en número de empresas como en inversión

3.9. STOCK DE EMPRESAS EN SANTANDER.

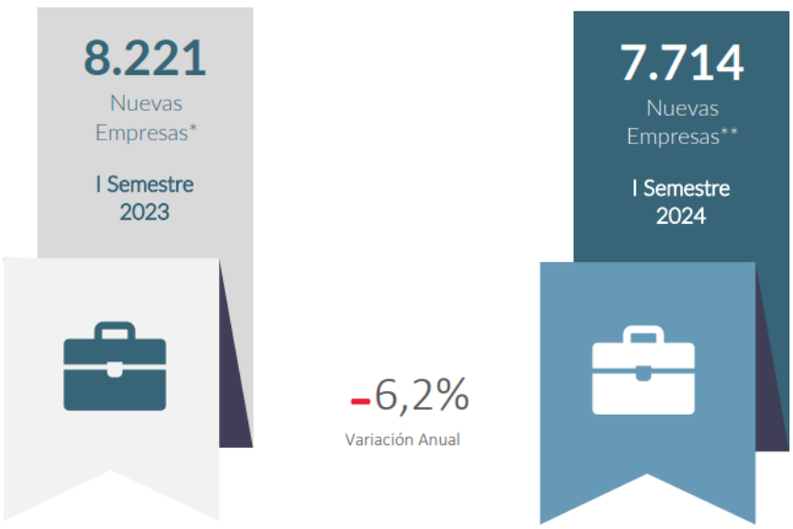
La información del Registro Mercantil es un insumo importante que permite hacer un seguimiento estadístico del número de empresas que se consolidan y que operan de manera formal en el territorio local, su tamaño, ubicación, las actividades potenciales de la región, empleos directos generados, entre otros. En ese sentido, conocer y analizar la dinámica del tejido empresarial es importante, considerando que éste constituye la base del entramado económico de cualquier sociedad moderna, condicionando el crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos. El stock de las empresas con matrícula mercantil activa y renovada al cierre de cada año de referencia constituye un indicador importante para evidenciar la estructura empresarial de la región.

En lo corrido del año 2024, Santander cuenta con un stock de 11.608 empresas, las cuales registraron un total en ventas de $10,9 billones de pesos, 12,8% más que el año anterior. A pesar de la reducción en el número de empresas (-10,8%) frente a 2023, el sector alcanzó un valor en ventas de $10,9 billones de pesos, logrando un incremento del 12,8% en comparación con el año anterior (Camara de Comercio Santander, 2024).

- **Bucaramanga** (23.891 empresas)
- **Barrancabermeja** (5.070 empresas)
- **Giron** (2.118 empresas)
- **Puerto wilches** (637 empresas)
- **Barbosa** (530 empresas)
- **Lebrija** (451 empresas)
- **Cimitarra** (308 empresas)
- **San pablo** (236 empresas)
- **Velez** (206 empresas)
- **Barichara** (150 empresas)
- **Los santos** (118 empresas)
- **Puente nacional** (110 empresas)
- **Zapatoca** (100 empresas)
- **El carmen de chucuri** (89 empresas)
- **Curiti** (88 empresas)
- **Simacota** (79 empresas)
- **Mogotes** (70 empresas)
- **Aratoca** (60 empresas)
- **San andres** (59 empresas)
- **Cerrito** (57 empresas)
- **Floridablanca** (5.196 empresas)
- **Piedecuesta** (2.227 empresas)
- **San gil** (1.192 empresas)
- **Sabana de torres** (562 empresas)
- **Socorro** (518 empresas)
- **Malaga** (324 empresas)
- **San vicente de chucuri** (281 empresas)
- **Rionegro** (233 empresas)
- **Cantagallo** (171 empresas)
- **Charala** (129 empresas)
- **Oiba** (112 empresas)
- **Santander** (105 empresas)
- **Landazuri** (92 empresas)
- **El playon** (89 empresas)
- **California** (79 empresas)
- **Pinchote** (72 empresas)
- **Puerto parra** (66 empresas)
- **Betulia** (60 empresas)
- **Suaita** (59 empresas)

Fuente: informa colombia s.a

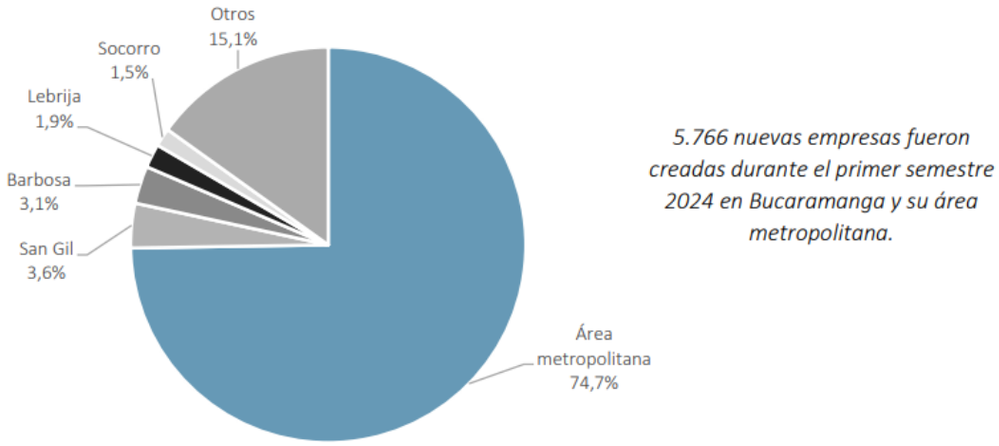
Nuevas empresas constituidas santander.



Fuente: Camara de comercio.

El número de empresas nuevas tuvo un leve ajuste de 6,2% en el primer semestre 2024 con respecto al mismo periodo del año anterior. De estos emprendimientos, el 79,0% correspondió a personal natural y el 21,0% a sociedades

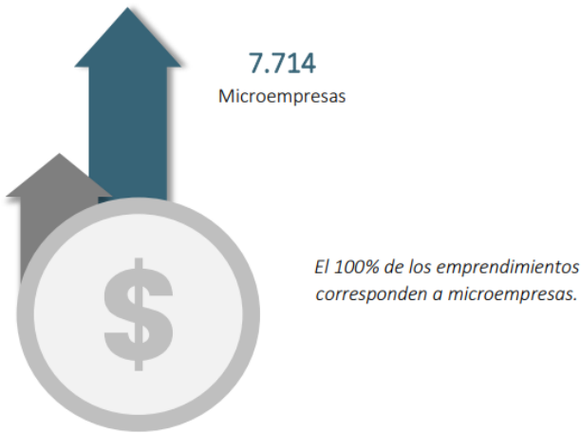
DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS NUEVAS POR MUNICIPIOS.



Fuente: Camara de Comercio

5.766 nuevas empresas fueron creadas durante el primer semestre 2024 en Bucaramanga y su área metropolitana.

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO.

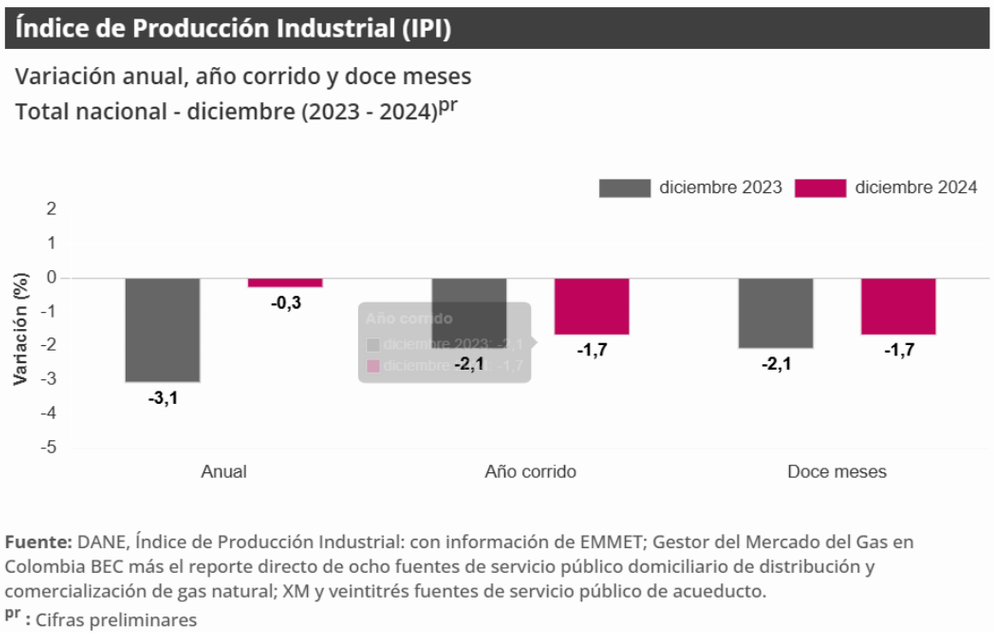


Fuente: Camara de comercio.



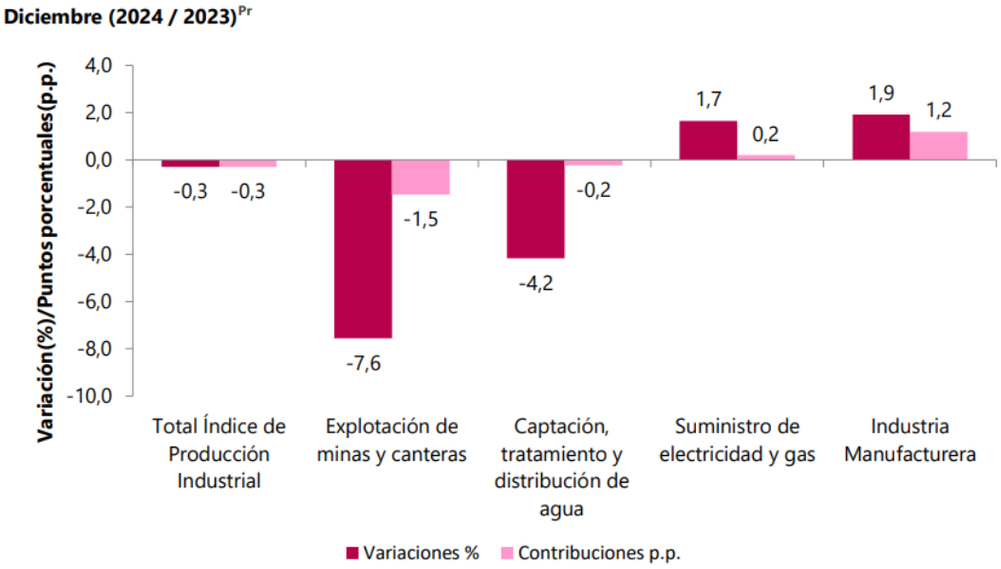
Stock anual de empresas del sector industrial.

Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial Total nacional



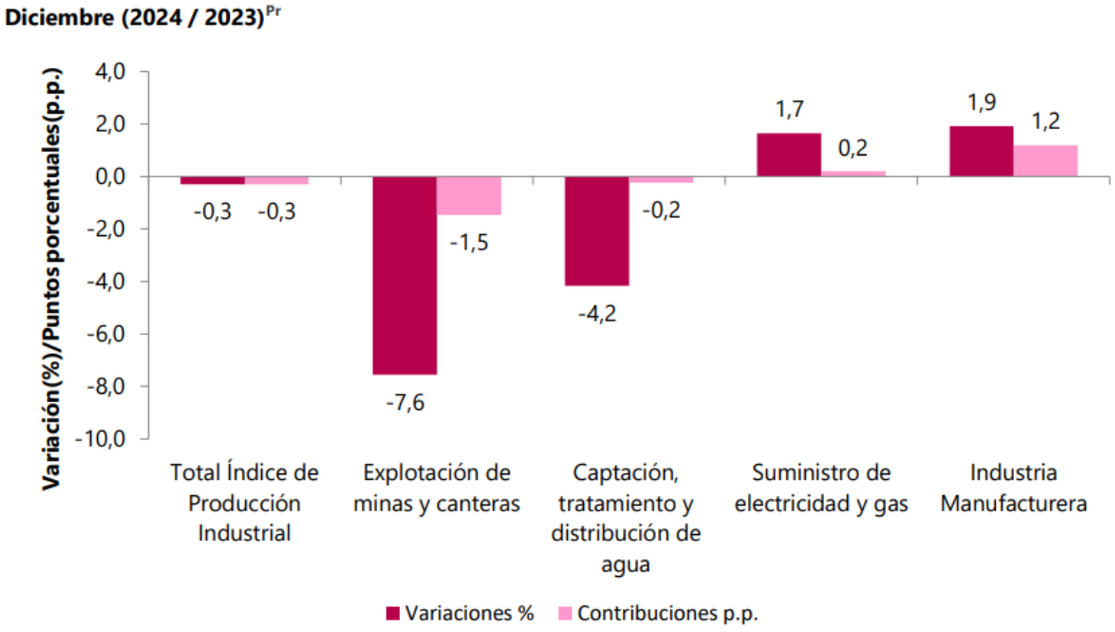
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.
pr : Cifras preliminares

En diciembre de 2024 frente a diciembre de 2023, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: explotación de minas y canteras con 7,6% y captación, tratamiento y distribución de agua con una variación de 4,2%. En contraste, los sectores que presentaron una variación positiva fueron: suministro de electricidad y gas de 1,7% e industria manufacturera con una variación de 1,9%



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.

Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.

Resultados anuales por actividades industriales

En diciembre de 2024 frente a diciembre de 2023, de las 26 actividades industriales 12 presentaron variaciones negativas restando 2,6 puntos porcentuales a la variación anual y

14 actividades presentaron variaciones positivas sumando 2,3 puntos porcentuales a la variación anua

Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Diciembre (2024 / 2023)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-0,3**	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-15,0	-0,9
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,4	-0,6
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-7,2	-0,3
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-4,2	-0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-7,8	-0,2
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,2	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-14,5	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-2,0	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-6,3	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-2,3	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-0,9	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,1	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	0,4	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	2,9	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	2,2	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,8	0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	3,5	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	8,5	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	6,1	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	10,1	0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	10,0	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	9,2	0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	1,5	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,0	0,2
1100	Elaboración de bebidas	2,2	0,2
1000	Elaboración de productos alimenticios	6,8	1,0

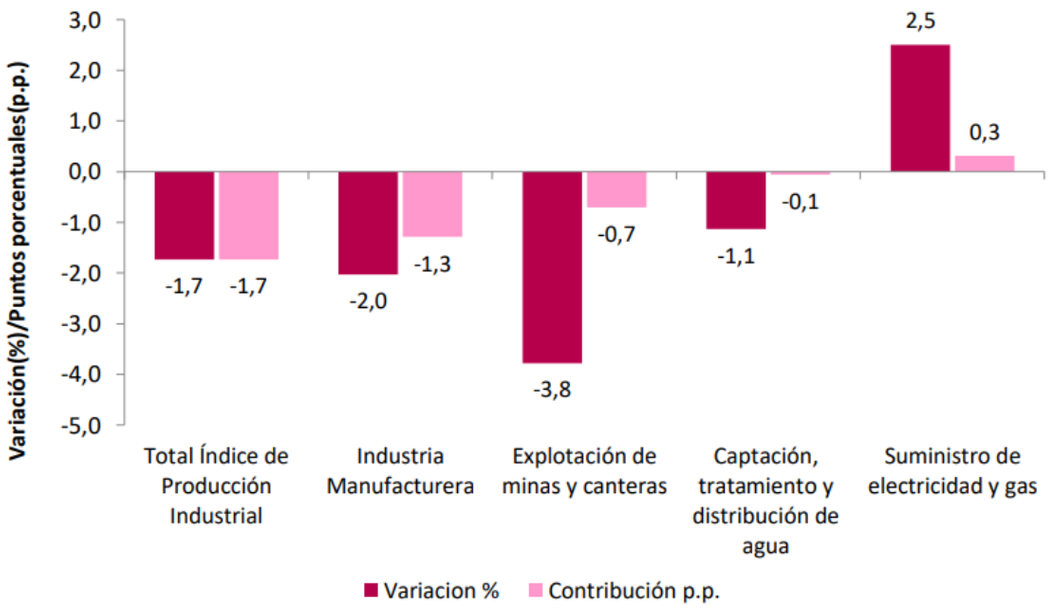
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En el periodo enero - diciembre 2024 comparado con el periodo enero - diciembre de 2023 tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de Industria manufacturera con 2,0%; explotación de minas y canteras con 3,8% y captación y tratamiento y distribución de agua de 1,1%. En contraste, el sector que presentó una variación positiva fue: suministro de electricidad y gas de 2,5%.[1]

Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-dic2024.pdf

(Enero - diciembre 2024 / enero –diciembre de 2023)[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

3.10. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Teniendo como marco la Política Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, el Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles reconoce los siguientes principios y valores rectores:
• Adquirir bienes y servicios que consideren el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida.
• Adquirir bienes y servicios que consideren la mínima utilización de recursos no renovables y/o bajas en emisiones que minimicen los efectos del Cambio Climático.
• Adquirir bienes y servicios ecológicamente optimizados (por ejemplo, aparatos de alta eficiencia energética, vehículos eléctricos o híbridos, entre otros).

Sumado a lo anterior, la adquisición de bienes y servicios con criterios de economía y conveniencia, que para aquellos que durante su fase de uso y/o de disposición final representen costos importantes para la administración pública (como los costos de combustible y mantenimiento de vehículos), la oferta más económica sólo se puede determinar cuándo se consideran todos los costos asociados (precio, los costos de adquisición, costos para el uso, mantenimiento y disposición final). Estos costos también se les conoce como Costo Total de Propiedad (CTP) (MinAmbiente, 2017).

Por lo tanto, la presente adquisición atiende lo establecido en la normatividad ambiental vigente en referencia al estándar de emisiones admisibles, como el artículo 4 de la Ley No. 1972 del 18 de julio de 2019. Para la presente vigencia se solicita EURO IV o superior.

Dicha Ley reglamenta los niveles permisibles de emisiones de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres y señala en su artículo 4:

“Artículo 4. Vehículos nuevos con motor ciclo diésel, el cual indica que a partir del 1 de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen,

ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores." (Negrilla fuera de texto), que por sus beneficios son catalogados como una compra pública sostenible, se estaría aportando a este factor que a través de la Contratación Estatal propenda por la sostenibilidad

3.11. POBLACIÓN OCUPADA

Según rama de actividad, mes diciembre y año 2024.

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.864**	**23.621**	**100**	**756**	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.779	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.669	7,1	73	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional año

En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Enero - diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.788**	**23.036**	**100**	**248**	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	589	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

3.12. VOCACIÓN PRODUCTIVA

- El 55% de la economía de Santander se concentra en las actividades de Industrias Manufactureras (19,7%), Comercio y Servicio (14,6%), Agricultura, ganadería y pesca (12,4%) y Administración pública, defensa y educación (9,7%). Industrias Manufactureras ha mantenido su liderazgo desde 2005.
- Agricultura entre 2005 y 2014 presentó una caída del 32% en la participación. Desde 2015 recupera su participación y alcanza su mayor valor en 2022 (12,4%)
- Construcción desde 2013 ha registrado una caída del 60% en su participación en la economía del departamento, pasando del 11,9% en 2013 a 4,1% en 2023.

4. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación, el objeto contractual se enmarca el siguiente código de clasificador de Bienes y Servicios.

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE / PRODUCTO
81101508	81 – Servicios de ingeniería, investigación y tecnología	1015 – Servicios de ingeniería	08 – Ingeniería estructural
81101517	81 – Servicios de ingeniería, investigación y tecnología	1015 – Servicios de ingeniería	17 – Diseño de edificios
81101507	81 – Servicios de ingeniería, investigación y tecnología	1015 – Servicios de ingeniería	07 – Arquitectura

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Se realiza un análisis de los contratos suscritos en la GOBERNACIÓN DE SANTADER, en los últimos años se han celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto contractual así.

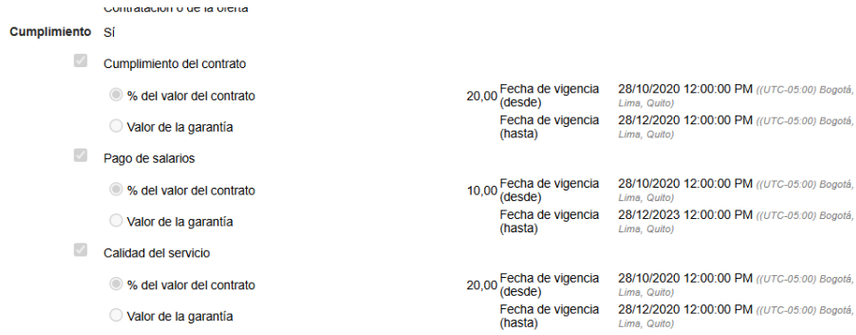
Entidad	***DEPARTAMENTO DE SANTANDER***	***DEPARTAMENTO DE SANTANDER***
Nit Entidad	890201235	890201235
Departamento Entidad	Santander	Santander
Ciudad Entidad	Bucaramanga	Bucaramanga
Orden Entidad	Territorial	Territorial
Entidad Centralizada	Centralizada	Centralizada
ID del Proceso	IT-CM-21-02	CT-CM-20-0001
Descripción del Procedimiento	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA, ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN ANDRÉS Y ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ DE SUAITA**	**ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA CULTURALY LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DE SANTANDER**
Fecha de Publicación del Proceso	29/04/2021	29/09/2020
Precio Base	757.197.000 COP	498.500.000 COP
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto
duración	5	2
Unidad de duración	Mes(es)	Mes(es)
Fecha adjudicación	25/05/2021	23/10/2020
Valor Total adjudicación	757.197.000 COP	498.500.000 COP
Tipo de Contrato	Consultoría	Consultoría
URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1970128	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1476217
Estado Resumen	Adjudicado	Adjudicado

Fuente: Propia , recopilado de Datos Abiertos.

De la relación anterior de los procesos contractuales cuyo objeto es **CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES** se puede concluir que la GOBERNACIÓN DE SANTANDER ha tenido a lo largo de su ejecución desde el año 2020, modalidades de contratación entre las cuales esta Concurso de méritos abierto, con un plazo de ejecución que oscila entre 2 a 5 meses y en su totalidad se han adjudica y desarrollado en su cabalidad.

Dentro de la proyección de los procesos anteriormente mencionados se puede observar que en todos solicitaron **Seriedad de la oferta** por un porcentaje del 10 % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta .

- **Cumplimiento del contrato**: 20% del valor del contrato.
- **Pago de Salarios**: 10% del valor del contrato.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 20% del valor del contrato.



El tipo de contrato fue: **Consultoría**

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que se pretende contratar, entre las que se encuentran:

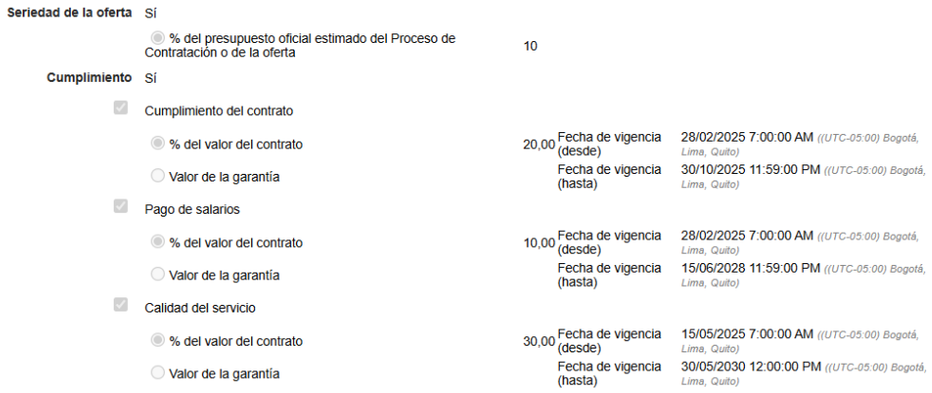
Entidad	**ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA**	**GOBERNACION DEL HUILA**
Nit Entidad	890000441	800103913
Departamento Entidad	Quindío	Huila
Ciudad Entidad	Calarca	Huila
ID del Proceso	CM-01 DE 2024	SGCMCN0004-22
Descripción del Procedimiento	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA ADECUACION DE EQUIPAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA OFICINA DE ASUNTOS SOCIALES, SEDE CARI-HUILA PARA EL BUEN MANEJO DE LA POBLACIÓN VULNERAB
Fecha de Publicación del Proceso	26/12/2024	22/04/2022
Fecha de publicación (Fase selección)	9/01/2025	2/05/2022
Precio Base	115.295.807 COP	178.414.898 COP
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto /Consultoría	Concurso de méritos abierto /Consultoría
Duración	2	4
Unidad de Duración	Mes(es)	Mes(es)
Departamento Proveedor	Distrito Capital de Bogotá	Distrito Capital de Bogotá
Ciudad Proveedor	Bogotá	Bogotá
Fecha Adjudicación	28/02/2025	4/07/2024
Valor Total Adjudicación	115.295.807 COP	178.414.898 COP

URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7585061	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2914533
Estado Resumen	Adjudicado	Adjudicado

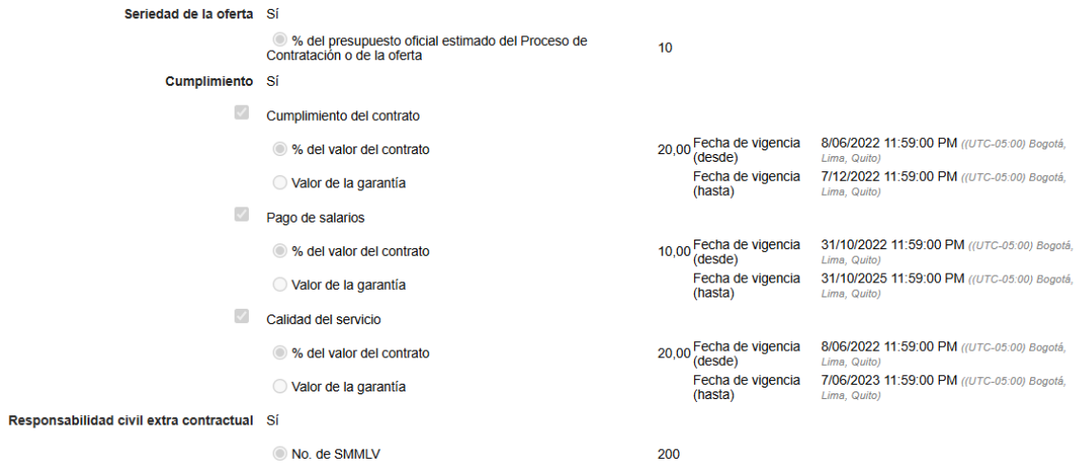
Fuente : Propia , recopilado de Datos Abiertos.

- Analizando el cuadro anterior, podemos concluir que la modalidad de contratación en los procesos anteriormente descritos de desarrollaron por la modalidad de Concurso de méritos abierto /Consultoría cuyo objeto descrito está relacionado con el ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, con un plazo de ejecución entre 2 a 4 meses.

- Garantías: Otras Entidades estatales toman como garantía el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados equivalentes al porcentaje establecido en cada uno de los contratos sobre el valor total del contrato y que se encuentre dentro de la vigencia del plazo del contrato más el tiempo que cada uno de los contratos establece como se puede observar en las siguientes imágenes.



Fuente: Secop II **ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA**



Fuente: Secop II **GOBERNACION DEL HUILA**

Criterios de selección: (0)

		Puntaje (%)
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	50
2	Experiencia de los integrantes del equipo de trabajo	39
2.1	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	50
2.2	Experiencia especifica en meses como Director de consultoría de diseños de edificaciones para obra nueva y/o ampliaciones y/o restauraciones y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reforzamiento y/o adecuación de Infraestructura en edificaciones especiales y/o uso institucional (educación, salud, gobier	50
3	Apoyo a la Industria Nacional	10
4	Proponentes con Trabajadores con discapacidad	1

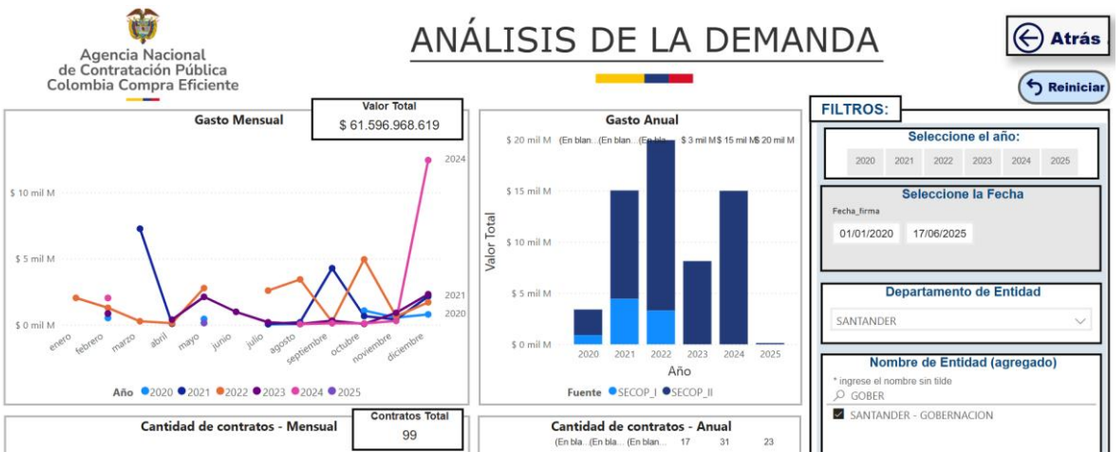
Fuente: Secop II **GOBERNACION DEL HUILA**

LA EVALUACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE ANALIZADAS.

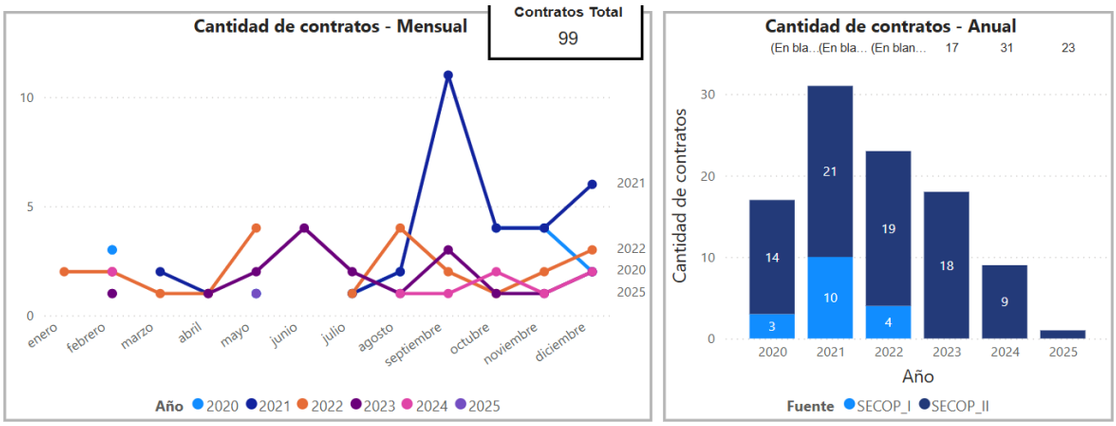
Criterios de selección: (0)

		Puntaje (%)
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	50
2	Experiencia de los integrantes del equipo de trabajo	39
2.1	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	50
2.2	Experiencia especifica en meses como Director de consultoría de diseños de edificaciones para obra nueva y/o ampliaciones y/o restauraciones y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reforzamiento y/o adecuación de Infraestructura en edificaciones especiales y/o uso institucional (educación, salud, gobier	50
3	Apoyo a la Industria Nacional	10
4	Proponentes con Trabajadores con discapacidad	1

Al analizar la demanda en la plataforma de Colombia compra eficiente en el modelo de abastecimiento estratégico se encuentra que esta entidad ha suscrito desde el 2020 al 19 de febrero de 2025, a contratado por un valor aproximado de $61.596.968.619, como se muestra a continuación.



Fuente: SECOP. MAE



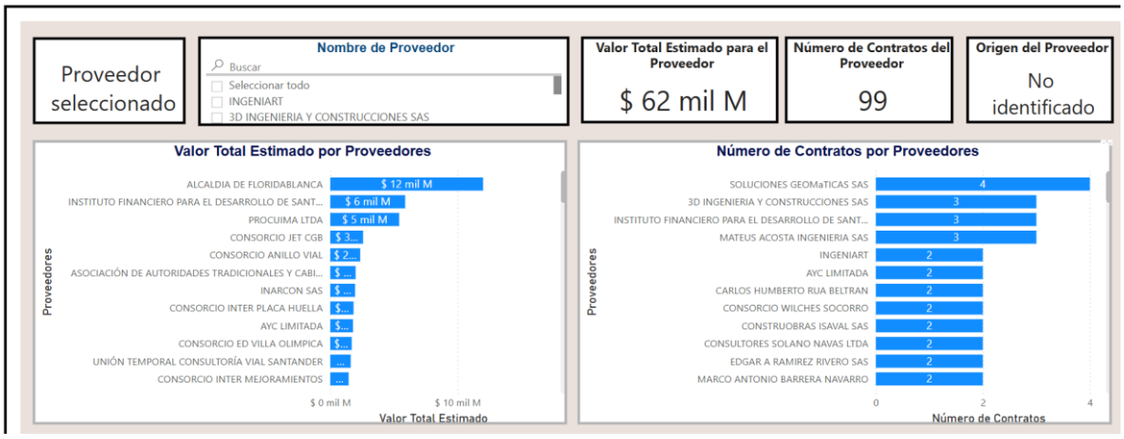
Fuente: SECOP. MAE

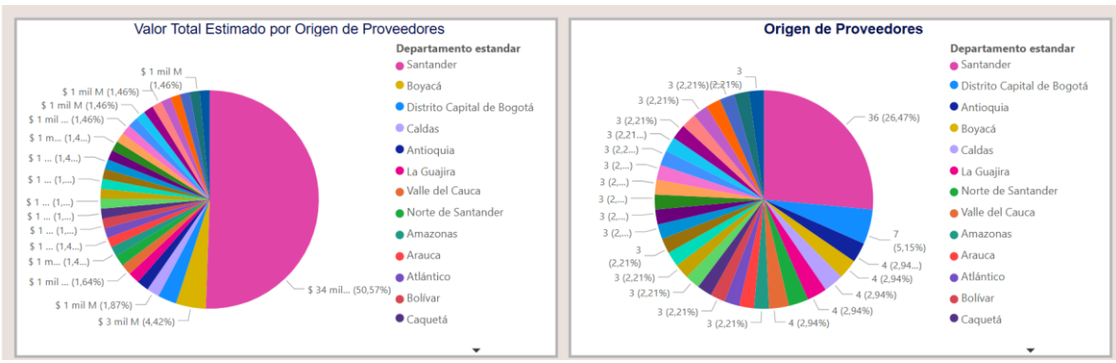
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

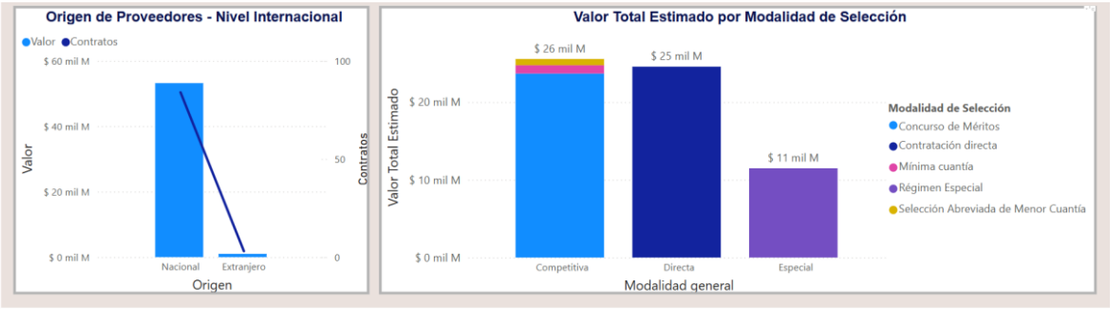
Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	133	13,19%	9	$ 14.984.600.356	24,33%	1	$ 129.591.000	0,21%	99	$ 61.596.968.619	100,00%
Total	**133**	**13,19%**	**9**	**$ 14.984.600.356**	**24,33%**	**1**	**$ 129.591.000**	**0,21%**	**99**	**$ 61.596.968.619**	**100,00%**

Fuente: SECOP. MAE

Al analizar con los mismos criterios a nivel de Santander se evidencia que durante el tiempo analizado, se han suscritos 99 contratos por un valor aproximado de $ 61 mil millones, donde el 26% de proveedores en esos contratos se encuentran ubicados en Santander y el 74% se realizaron de forma competitiva y en su gran mayoría por la modalidad de selección abreviada de subasta inversa.







Fuente: SECOP II

Fuente: SECOP II

De acuerdo al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, el "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales".

Se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia compra eficiente, no se encontró ningún acuerdo marco vigente para el objeto a contratar.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Al analizar el mercado sobre el servicio a implementar se determina que existe pluralidad de empresas que dedican a esta actividad, dichas empresas según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C, expedido por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), estas empresas se clasifican dentro de los códigos **Actividades CIIU 4. 7020 "Actividades de consultaría de gestión". 7112 "Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica".**

- **7020 "Actividades de consultaría de gestión".**

Esta clase incluye:

• La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

• Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

• Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Fuente: DIAN

- **7112 "Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica".**

Esta clase incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

• El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

• La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.

• Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.

• Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

De acuerdo con la información Financiera y Organizacional de las empresas que tiene los datos publicados por el sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades en el link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ , a corte 2023, última información publicada y al código CIIU identificado se enuncian en la siguiente tabla las empresas que se dedican a esta actividad.

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU Versión 4 A.C	Departamento de la dirección del domicilio
800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112	BOGOTA D.C.
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
800028455	VELNEC SA	M7112	BOGOTA D.C.
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112	BOGOTA D.C.
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	M7020	BOGOTA D.C.
800047875	BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA	M7020	BOGOTA D.C.
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S. A. S.	M7020	BOGOTA D.C.
800058809	FCR SAS	M7112	ANTIOQUIA
800064761	SESAC S.A.	M7112	BOGOTA D.C.
800066663	VELZEA SAS ESP	M7112	BOGOTA D.C.
800073584	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.

800078300	CIVALCO SAS	M7112	BOGOTA D.C.
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
800086501	EDL S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112	VALLE
800107832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
800113559	TopSuelos Ingenieria SAS	M7112	ARAUCA
800147194	GEMI SAS	M7112	ANTIOQUIA
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERA Y CORPORATIVAS SAS	M7020	BOGOTA D.C.
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. EN REORGANIZACION	M7020	VALLE
800169794	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	M7112	ATLANTICO
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA S.A.S	M7020	BOGOTA D.C.
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112	BOGOTA D.C.
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020	VALLE
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	M7020	BOGOTA D.C.
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	M7020	BOGOTA D.C.
800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112	BOGOTA D.C.
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112	BOGOTA D.C.
800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SA	M7020	BOGOTA D.C.
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	M7020	ATLANTICO
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	M7020	BOGOTA D.C.
800200436	AB PROYECTOS SA	M7112	BOGOTA D.C.
800204178	ARIANA LTDA. GEOLOGOS CONSULTORES	M7112	BOGOTA D.C.
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	M7020	BOGOTA D.C.
800215658	SIGNUM INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS	M7112	BOGOTA D.C.
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS SGI SAS	M7112	BOGOTA D.C.
800219705	ROCA + SAS	M7112	BOGOTA D.C.
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	M7112	RISARALDA
800223144	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	M7112	BOGOTA D.C.
800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	M7112	SANTANDER
800237326	EVALTEC S.A.S.	M7112	ANTIOQUIA
800237475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA-EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.
800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	M7112	ANTIOQUIA
800252568	KAMATI LTDA BIC	M7112	VALLE
800252997	servicios de ingenieria y construccion sas	M7112	BOGOTA D.C.
800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.	M7112	VALLE
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	M7020	ATLANTICO
802009745	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS	M7112	ATLANTICO
802015564	DESARROLLOS Y PROYECTOS SAS	M7112	ATLANTICO

802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	M7020	ATLANTICO
802024876	JET INGENIERIA S.A.S INGENIERIA S.A.S	M7112	ATLANTICO
804001735	INTERPRO SAS	M7112	SANTANDER
804010786	iINGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALZIADA SAS	M7112	SANTANDER
804011280	Supra Assets Sas	M7020	SANTANDER
804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	M7112	SANTANDER
804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S	M7020	SANTANDER
804014238	DISEÑOS ESPECIALES E INGENIERIAS LIMITADA. DESING LTDA	M7112	SANTANDER
804015242	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS	M7112	SANTANDER
804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	M7112	SANTANDER
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020	BOGOTA D.C.
805017818	Grivan Ingenieria S.A.	M7112	VALLE
805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	M7112	VALLE
805030943	Constructora Palmetto S.A	M7112	VALLE
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	M7112	BOLIVAR
810002747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	M7112	BOGOTA D.C.
811001644	GENERADORA UNION SAS	M7020	ANTIOQUIA
811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	M7112	ANTIOQUIA
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	M7112	ANTIOQUIA
811033850	INGECONCRETO S.A.S	M7112	ANTIOQUIA
811041313	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION SA	M7112	ANTIOQUIA
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	M7020	ANTIOQUIA
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	M7112	ANTIOQUIA
811046254	Smartchip SAS	M7112	ANTIOQUIA
811046878	AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	M7112	ANTIOQUIA
813001917	INVERSIONES E INGENIERIA VILLEGAS GUTIERREZ SAS	M7020	BOGOTA D.C.
813002887	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	M7112	HUILA
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	M7020	RISARALDA
816001576	CONSULTEC SAS	M7112	RISARALDA
816007468	GRUPO GEMA INVERSIONES SAS EN REORGANIZACION	M7020	RISARALDA
827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	M7112	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
830005675	INVERSORES PROFESIONALES S EN C	M7020	BOGOTA D.C.
830007339	C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.
830009940	IIE INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830010175	IINAR ASOCIADOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830010893	GEOCING SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830011122	COPEBA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830013230	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S A S	M7112	BOGOTA D.C.
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.

830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
830023404	ACT TELEMATICA SA	M7112	BOGOTA D.C.
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	M7020	BOGOTA D.C.
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	M7112	BOGOTA D.C.
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	M7112	BOGOTA D.C.
830031757	DATATOOLS SAS	M7020	BOGOTA D.C.
830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A	M7112	BOGOTA D.C.
830042394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S A	M7112	BOGOTA D.C.
830042398	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SA	M7112	BOGOTA D.C.
830042755	DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830042921	PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112	CUNDINAMARCA
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830048751	A CINCO S.A.S	M7020	BOGOTA D.C.
830049115	AVALUOS INTEGRALES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830053806	INGENIERIA TOTAL LIMITADA	M7112	SANTANDER
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	M7020	BOGOTA D.C.
830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	M7020	BOGOTA D.C.
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	M7020	BOGOTA D.C.
830061316	CONSULCONS LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
830061474	C & M CONSULTORES S.A.S	M7020	BOGOTA D.C.
830066396	REFRATERMIC S A	M7112	BOGOTA D.C.
830066555	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830067768	LIGHGEN INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	M7020	BOGOTA D.C.
830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830082285	PERT DPM SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	M7020	BOGOTA D.C.
830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS PROASEM SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830087225	JASEN CONSULTORES S A S	M7112	BOGOTA D.C.
830087330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	M7020	BOGOTA D.C.
830090315	GRUPO SPIRA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA	M7020	BOGOTA D.C.
830095451	IT Services	M7112	BOGOTA D.C.
830097620	ALDEA PROYECTOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830097900	UNIKA PROMOTORA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	M7020	BOGOTA D.C.
830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830105897	compañia de Desarollo Territorial Sas	M7112	CUNDINAMARCA
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.	M7020	BOGOTA D.C.

830110454	BRICCON S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
830110905	INVERSIONES ESMADU SA	M7020	BOGOTA D.C.
830112039	Grupo San Jacinto S.A.S	M7020	CUNDINAMARCA
830113706	GRUPO LONDOÑO INVERSIONES S.C.A.	M7020	BOGOTA D.C.
830115469	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	M7020	BOGOTA D.C.
830117370	SERVIMETERS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830117841	AVANZADA SA	M7112	BOGOTA D.C.
830119307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	M7020	CUNDINAMARCA
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830126461	HITOS URBANOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	M7020	BOGOTA D.C.
830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830139152	INTRAGATE COLOMBIA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
830139248	VICAMA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
830139404	PROFITLINE SAS	M7020	BOGOTA D.C.
830146184	RGC ACTIVA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
830500525	SERVICIOS DE INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SAS	M7112	ATLANTICO
830501913	Gelvez & Ramirez Ingenieria y Desarrollo SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830508793	THE BREAKTHROUGH SAS	M7020	BOGOTA D.C.
830509674	INGARK SAS	M7112	ANTIOQUIA
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS	M7020	BOGOTA D.C.
830513245	PINTUSEL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	M7112	BOGOTA D.C.
830513942	CORVEZ SAS	M7112	CHOCO
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	M7020	CASANARE
844005086	DUVAL LTDA	M7112	CASANARE
860000656	HMV INGENIEROS LTDA	M7112	ANTIOQUIA
860002837	OSPINAS & CIA. S.A.	M7112	BOGOTA D.C.
860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
860009250	RESTREPO URIBE SAS	M7112	BOGOTA D.C.
860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	M7112	BOGOTA D.C.
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
860034335	Gomez Cajiao y Asociados SAS	M7112	BOGOTA D.C.
860038516	GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
860042134	PRIETO DURA Y CIA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
860043799	HIDROMECANICS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	M7112	BOGOTA D.C.
860046645	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES SAS	M7020	BOGOTA D.C.
860048081	MONTINPETROL SA	M7112	BOGOTA D.C.
860050146	INGECONTROL SA	M7112	BOGOTA D.C.
860054776	ADOLFO LOPEZ TARAJANO Y CIA S EN C	M7020	BOGOTA D.C.
860059851	ACI PROYECTOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.

860063108	PAYANES ASOCIADOS SAS - EN REORGANIZACIÓN	M7112	BOGOTA D.C.
860065102	ECONOMETRIA S.A	M7020	BOGOTA D.C.
860067561	JOYCO SAS BIC	M7112	BOGOTA D.C.
860067745	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
860068910	PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
860077099	PAYC S.A.S	M7112	BOGOTA D.C.
860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	M7020	BOGOTA D.C.
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
860450644	INTERSA S.A	M7112	BOGOTA D.C.
860505064	GUTIERREZ DIAZ SAS	M7112	BOGOTA D.C.
860519556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	M7020	BOGOTA D.C.
860519715	INVERSIONES DANESMA Y COMPAÑIA SA	M7020	BOGOTA D.C.
860535490	TELVAL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
890104625	ECOVIAS SAS	M7112	ATLANTICO
890116722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	M7112	ATLANTICO
890303126	PLANES SAS	M7112	VALLE
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	M7112	BOLIVAR
890403077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	M7020	BOLIVAR
890404619	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	M7020	BOLIVAR
890907724	GEOMINAS SA	M7112	ANTIOQUIA
890910447	Sedic SA	M7112	ANTIOQUIA
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS	M7020	ANTIOQUIA
890919661	SG PROPIEDAD RAIZ SAS	M7112	ANTIOQUIA
890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	M7112	ANTIOQUIA
890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS	M7112	ANTIOQUIA
890937250	UNION ELECTRICA S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	M7112	ANTIOQUIA
891855089	GYJ RAMIREZ SA	M7020	BOGOTA D.C.
900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION	M7112	CUNDINAMARCA
900023107	ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.	M7112	ATLANTICO
900023512	PERLUN SAS - EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.
900027116	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	M7020	VALLE
900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900059812	BONUS BANCA DE INVERSION SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900061628	SABRE COLOMBIA LTDA	M7020	BOGOTA D.C.
900068904	BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA	M7020	BOGOTA D.C.
900071212	CONSTRUCTORA DOMUS SAS	M7112	VALLE
900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900077164	VISION INDUSTRIAL SA	M7020	BOLIVAR
900081985	GEODIM SAS	M7112	SANTANDER
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	M7020	BOGOTA D.C.
900086212	COMERCALIZADORA PALOS VERDES SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900099170	GYR INGENIERIA S.A.S. BIC	M7112	SANTANDER

900099965	C.I PHOINIX ADAMAS S.A.S	M7112	ATLANTICO
900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	M7112	RISARALDA
900107155	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK SAS	M7112	ANTIOQUIA
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	M7020	ATLANTICO
900108928	DCARAVAN SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900113435	SUMMUM PROJECTS S.A.S	M7112	BOGOTA D.C.
900115223	CIVAREL INGENIERIA LTDA	M7112	SANTANDER
900120500	LOPE4Z VILLAMARIN CPONSULTORIA LTDA	M7020	BOGOTA D.C.
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	M7020	BOGOTA D.C.
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	M7112	BOGOTA D.C.
900150121	MANAGEMENT AND QUALITY SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	M7112	ANTIOQUIA
900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) S.A.S	M7020	BOGOTA D.C.
900159278	PROCTEK S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
900159377	DIEGO SERRANO E HIJA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900160063	ACS ACIEL COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900165846	INPROYECT SAS	M7112	ANTIOQUIA
900169754	CORPORACION LATINOAMERICANA DE VALORES S A	M7020	BOGOTA D.C.
900170122	ASESORIA ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA	M7020	BOGOTA D.C.
900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	M7112	BOGOTA D.C.
900172188	CALNIA INVERSIONES SA	M7020	BOGOTA D.C.
900175904	SOLCICOL SAS	M7112	CUNDINAMARCA
900179369	CONFIPETROL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900180705	FEM INGENIERIA SAS	M7112	VALLE
900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
900189239	IMEIM LTDA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	M7112	BOLIVAR
900192125	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900195403	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S	M7020	BOGOTA D.C.
900198610	EI&T INGENIERIA SAS	M7112	VALLE
900199790	AGRODINCO SAS	M7112	MAGDALENA
900200493	EVOLUTION SERVICES & CONSULTING SAS	M7112	ANTIOQUIA
900201108	GEOTAM SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900205090	GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	M7020	BOGOTA D.C.
900210555	DIAZ ARISTIZABAL Y CIA S EN C	M7020	BOLIVAR
900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020	CUNDINAMARCA
900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	M7020	ANTIOQUIA
900226780	Uribelondon y cia sca	M7020	ANTIOQUIA
900229560	GRUPO INTERAMERICANO DE COLOMBIA SAS	M7020	ATLANTICO
900232333	|ULTRATEK SAS	M7112	ATLANTICO
900234799	ADVANTAGE CONSULTING S.A.S	M7020	ATLANTICO
900236805	GRUPO MACANA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900249549	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	M7112	RISARALDA
900250217	EPYPSA COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.

900269791	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S	M7112	BOLIVAR
900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	M7020	CUNDINAMARCA
900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	M7020	CUNDINAMARCA
900277518	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS	M7112	BOLIVAR
900280445	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.-EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.
900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S UOZF S.A.S	M7020	ANTIOQUIA
900294071	CERTION SAS	M7112	ANTIOQUIA
900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900309576	PETROSEISMIC SERVICES SA	M7112	BOGOTA D.C.
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	M7020	ANTIOQUIA
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	M7020	ANTIOQUIA
900316599	PS INTERNATIONAL S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
900317973	REALTIX SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900320206	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENEIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900327528	SERTIC SAS - EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.
900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	M7020	ANTIOQUIA
900341322	METRO OPERACION INMOBILIARIA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900341780	HARP INGENIERIA LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
900343825	LEONEL GONZALEZ & CIA SAS	M7112	SANTANDER
900346690	VALET 99 SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900355829	DISEÑOS ESTRUCTURALES JAA S.A.S.	M7112	ANTIOQUIA
900361866	GREEN HOLDINGS SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900368050	PANTERA MAKER SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900375840	AGNIS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
900382494	RAL CONSTRUCCIONES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900388146	G.O.C SUCURSAL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
900393177	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900396394	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	M7112	ANTIOQUIA
900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900410098	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	M7020	ANTIOQUIA
900412645	INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S.	M7112	CUNDINAMARCA
900413231	PRODEGI SAS	M7112	BOLIVAR
900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIO SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900418767	JCL DESIGN & CONSTRUTION SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900419340	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	M7112	ANTIOQUIA
900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900423160	INGICAT SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900427417	INGSA S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
900429938	LENOR COLOMBIA SAS	M7020	BOGOTA D.C.

900430128	SUGO SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900430682	DEL PLATA SAS	M7020	ATLANTICO
900433826	INVERSIONES ISAZA VALENCIA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900436114	EUROESTUDIOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900436515	GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900454679	PERFORACIONES CARONI DRILLING COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900462129	PEYCO COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
900462506	INVERSIONES DABEL SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900463566	A LA ENE S.A.S.	M7020	ANTIOQUIA
900467696	AVANZ CONSULTORES SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900468288	ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.	M7020	BOGOTA D.C.
900475023	GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	M7112	ANTIOQUIA
900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900482751	SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SIMARQ SAS	M7112	SANTANDER
900487011	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	M7020	BOGOTA D.C.
900490296	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
900491846	AZIMUT ENERGIA SAS	M7112	ANTIOQUIA
900491956	INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900498289	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	M7112	BOGOTA D.C.
900508344	VIALES Y OBRAS PUBLICAS COLOMBIA S.A.	M7020	BOGOTA D.C.
900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	M7112	BOGOTA D.C.
900521792	iICEACSA COLOMBIA SA	M7112	BOGOTA D.C.
900534188	TORHER & CIA SCA	M7020	BOGOTA D.C.
900534209	CENTURION PARTNERS SAS	M7020	ATLANTICO
900536270	INGENIERIA Y GESTION ADMINISTRATIVA SAS	M7112	ANTIOQUIA
900546638	SAP CORPORATION SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900560824	CONDUCCIONES DE FLUIDO REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900568890	MANITOWOC CRANE GROUP COLOMBIA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900572756	BASTIA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900574087	SERINCO COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA, S. A. S	M7020	BOGOTA D.C.
900589973	IMF INGENIERIA SAS	M7112	LA GUAJIRA
900591508	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	M7020	ANTIOQUIA
900591676	AVENIDA COLOMBIA MANAGEMENT COMPANY SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900598628	DESTACAR SAS	M7112	NORTE DE SANTANDER
900606776	BATIMETRIA SAS	M7112	ANTIOQUIA

900608144	MC VICTORIAS TEMPRANAS SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900609187	10 X THINKING SAS BIC	M7020	ANTIOQUIA
900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	M7020	VALLE
900620409	SIRACUSA INVERSIONES SAS	M7112	BOLIVAR
900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	M7112	BOGOTA D.C.
900638422	AT KEARNEY SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900642873	SUMMIT CAPITAL SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900644351	CONSULTORES DONOVAN SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900644505	CONSULTORIA Y GESTIÓN AMBIENTAL SAS BIC	M7112	BOGOTA D.C.
900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900651802	SITECSYS	M7112	BOGOTA D.C.
900659566	GRUPO VG SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900661192	VERTICE VERTICAL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900685058	GB PLUS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900685288	|CONSTRUCTORA CSA SAS	M7112	MAGDALENA
900706046	ARUP COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900706447	Landscape Gestores Profesionales SAS	M7020	ANTIOQUIA
900707908	RESUELVE TU DEUDA COLOMBIA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900722467	EIC SAS	M7112	CALDAS
900748300	CONSULTORIA INGENERIA,& PROYECTOS MARTINEZ RONCANCIO SAS	M7112	SANTANDER
900751447	INVERDAES SAS	M7020	ANTIOQUIA
900766698	INVERSIONES CAMIANA S.A.S.	M7020	BOGOTA D.C.
900767724	ARTHUR D LITTLE LLC SUCURSAL COLOMBIA	M7020	BOGOTA D.C.
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
900771900	DIAN	M7020	BOGOTA D.C.
900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900787019	MAB SERVICIOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900799375	NYCE COLOMBIA S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
900812027	GRUPO PLATINIUM S.A.S	M7020	QUINDIO
900822791	ASIK SAS BIC	M7112	ATLANTICO
900833472	PROMOTORA PALMAS SAS	M7020	ANTIOQUIA
900839160	HL INFRAESTRUCTURA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900840779	SAN DIMAS SAS	M7020	ANTIOQUIA
900840872	SERFICOMEX S.A.S.	M7020	ANTIOQUIA
900843992	SELECTRIK SAS	M7112	ATLANTICO
900863185	1 SOLUTION SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900880621	SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS	M7020	BOGOTA D.C.
900888903	CONSTRUCSION S.A.S.	M7112	BOLIVAR
900892342	VEPICA COLOMBIA S A S	M7112	BOGOTA D.C.
900915689	INGENIERIA MASTER SAS	M7112	ATLANTICO
900916608	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
900924312	GAMADOR COMEX & CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	M7020	ATLANTICO
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	M7020	CALDAS
900967937	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.	M7112	ANTIOQUIA
900975258	ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC	M7112	ATLANTICO

900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	M7112	ATLANTICO
901008454	CREDIGESTION SAS	M7020	ATLANTICO
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES	M7020	ANTIOQUIA
901035271	ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS	M7020	BOGOTA D.C.
901043572	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC SAS	M7112	ATLANTICO
901050470	CARBONES Y COQUES DEL ALTIPLANO SAS	M7020	BOGOTA D.C.
901053031	INVERSIONES NT3 SAS	M7020	ANTIOQUIA
901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
901076771	GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
901086439	GREEN COFFE COMPANY SAS	M7020	ANTIOQUIA
901087745	CCLA COLOMBIA SAS CCLA COLOMBIA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
901139964	BROOKFIELD INFRAESTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S.	M7020	BOGOTA D.C.
901140781	OPERACIONES GRUPO LONDOÑO S.A.S	M7020	BOGOTA D.C.
901142671	INVERSIONES LA POBRE VIEJECITA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
901178702	FARALLONES DEL PACIFICO SAS	M7020	VALLE
901201372	MULTISERVICIOS CL TIENE SAS	M7020	BOGOTA D.C.
901207487	BACSO S.A.S.	M7020	CALDAS
901250374	LEKTEC S.A.S. BIC	M7020	BOGOTA D.C.
901256066	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLEC SAS- BIC	M7112	BOGOTA D.C.
901278143	AMAN INVERSIONES SAS	M7112	BOLIVAR
901279292	CREDIBIKE COLOMBIA SAS	M7020	VALLE
901286282	COMPAÑIA H.C. DE INVERSIONES S.A.S.	M7020	BOGOTA D.C.
901314728	GLOBAL RIGHT BUSINESS SAS	M7020	BOGOTA D.C.
901328418	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	M7020	BOGOTA D.C.
901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
901366369	CONSULTORÍA Y TELECOMUNICACIONES SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC	M7112	BOGOTA D.C.
901380787	ANDINA DE ENERGIA S.A.S	M7112	BOGOTA D.C.
901449735	INVERSIONES CHILENAS SAS	M7020	BOGOTA D.C.
901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	M7020	BOGOTA D.C.
901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	M7020	BOGOTA D.C.
901537127	Inversora Paraiso Orion SAS	M7020	ANTIOQUIA
901580112	HOLDING HOTELERA GHL SAS	M7020	BOGOTA D.C.

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al sondeo de precios del mercado recomienda estimar un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 786.879.284,00),** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, distribuido asi:

LOTE 1
CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($460.957.607,00)

LOTE 2
TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($325.921.677)

7. ANALISIS DE FACTORES DIFERENCIALES

7.1. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, expedido por el Gobierno Nacional, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y se establece un marco regulatorio que propicia el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, la Entidad considerará para el presente proceso incluir lo establecido en el mencionado Decreto, tanto para los requisitos de participación y como para la asignación de puntaje, respecto este primero (aspectos habilitantes), es importante precisar que:
El Articulo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas., del mencionado Decreto, establece cinco (5) variables que pueden incluirse en los diferentes procesos de contratación. Sin embargo, para la contratación del objeto del presente proceso, se considera que solo una de estas es la más apropiada para incluir y dar cumplimiento a los criterios normativos, según se resume a continuación:

Tiempo de experiencia: Respecto este criterio, que las empresas que pueden presentarse al proceso cuentan con una amplia trayectoria en la ejecución de contratos, el tiempo de experiencia no se considera un factor relevante a calificar.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Evaluados los demás criterios, se considera que, en caso de acogerse a los factores establecidos por la norma, se puede acreditar el cumplimiento de la experiencia exigida con un número de contratos superior a los requeridos para quienes no cumplen con los factores del decreto., en caso de que requiera acreditar más experiencias similares a la que es objeto el presente proceso. Por tanto, en los aspectos incluidos en el pliego del proceso, se evidencia el cumplimiento de la norma al contener este factor diferencial.

Índices de capacidad financiera: En consideración al análisis financiero realizado, incluido en los documentos del proceso, se puede constatar que los posibles proponentes cuentan con amplía solidez económica y amplio respaldo financiero. Así mismo, se busca contar con la mayor cantidad de proponentes, por lo que, no se considera relevante incluir este factor diferencial en los documentos del proceso.

Índices de capacidad organizacional: De la misma manera que se destaca en el numeral anterior, considerando que los proponentes cuentan con solidez económica y financiera, este criterio diferencial no se tiene en cuenta para incluir en el proceso.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón a que, el valor de la garantía va estrictamente relacionado con el valor del presupuesto del Lote o Lotes, garantizando el cumplimiento de la etapa pre contractual y contractual (Al mantener las mismas condiciones); se considera que este factor no representa relevancia en la evaluación de los criterios y aspectos habilitantes. Por tal motivo, no es tenido en cuenta.

7.2. PROMOCION DEL ACCESO DE LAS MYPIMES AL MERCADO

La promoción del acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) al sistema de compras públicas constituye un eje estratégico para fomentar el emprendimiento, la competitividad regional y el desarrollo económico del país. En línea con este objetivo, el Congreso de la República expidió la Ley 2069 de 2020, mediante la cual se adoptaron medidas para impulsar el emprendimiento en Colombia. Esta ley, en su artículo 27, establece la creación del Seguro Mipyme, concebido como un instrumento de protección de las inversiones y apoyos otorgados a las Mipyme, financiados con recursos públicos o propios, y orientado a garantizar su sostenibilidad y crecimiento.

El parágrafo 2 del citado artículo establece que el Gobierno Nacional reglamentará la aplicación de esta medida, y en consecuencia, se expide el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que introduce mecanismos específicos para facilitar el acceso de las Mipyme a la contratación estatal. Entre ellos, se destaca la posibilidad de limitar la convocatoria de procesos contractuales exclusivamente a Mipyme colombianas, en el marco del principio de pluralidad de oferentes.

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales, sin importar su régimen de contratación, pueden restringir la participación en procesos a Mipyme colombianas, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: i) que el valor del proceso sea inferior a USD 125.000, calculado con la tasa de cambio oficial determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; ii) que se hayan recibido al menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas interesadas en que la convocatoria sea limitada; y iii) que dichas empresas cuenten con un (1) año de existencia y tengan como objeto social actividades acordes con el contrato a ejecutar.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 permite a las entidades establecer limitaciones territoriales, restringiendo la participación a Mipyme domiciliadas en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato, lo cual fortalece la economía local y promueve la descentralización de las oportunidades de negocio.
Para acreditar la calidad de Mipyme, el artículo 2.2.1.2.4.2.4 establece que los proponentes deberán aportar certificaciones expedidas por su representante legal y contador o revisor fiscal (si aplica), acompañadas del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Este requisito deberá cumplirse con una antelación no mayor a 60 días calendario respecto a la fecha de inicio del plazo para presentar la solicitud de convocatoria limitada.

Finalmente, el decreto exige que las ofertas presentadas en convocatorias limitadas provengan únicamente de Mipyme o de proponentes plurales integrados exclusivamente por Mipyme, asegurando que los beneficios derivados de esta figura normativa impacten directamente a este segmento empresarial. Esta medida no excluye la posibilidad de aplicar criterios diferenciales adicionales para emprendimientos liderados por mujeres u otros grupos poblacionales, de acuerdo con las políticas de enfoque diferencial establecidas en el sistema de compras públicas.

En consecuencia, la convocatoria limitada a Mipyme no solo se configura como una herramienta legal, sino como un mecanismo técnico y estratégico que permite fortalecer la economía regional, promover la inclusión empresarial, reducir las asimetrías de acceso al mercado estatal y asegurar un desarrollo más equitativo de las capacidades productivas del país.

ANALISIS DEL SECTOR MIPYME

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 establece los requisitos que se deben acreditar en las "convocatorias limitadas a Mipymes". El primer elemento delimitador del ámbito de aplicación de esta norma deriva del primer inciso en donde se estable que la "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia (…)". Esta redacción obedece a un cambio introducido por el Decreto 1860 de 2021, el cual solo permitía la limitación a mipymes nacionales en los procedimientos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

El numeral primero limita cuantitativamente los procesos contractuales en los que se puede hacer esa "convocatoria limitada a Mipymes", en la medida en que el valor del proceso de contratación tendrá que ser "menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América".

(…)

El numeral segundo establece dos exigencias: por un lado, que al menos dos (2) Mipymes nacionales presenten a la entidad la solicitud formal de limitar el proceso contractual; y por el otro, que hagan la solicitud por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Adicionalmente, el segundo inciso del numeral 2 de la norma indica que, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo podrán realizar solicitudes las "(…) Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual".

En cumplimiento de lo anterior la entidad analiza la información empresarial de la Promoción del Acceso de las Mipymes al mercado de Compras Públicas, el tamaño empresarial se mide por los ingresos ordinarios anuales así:

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Fuente: https://www.bancoldex.com/

Se realiza un análisis de las empresas Pymes de acuerdo con la información Financiera y Organizacional de las empresas clasificadas fueron obtenidos de los datos publicados por el sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ , a corte 2023, vigencia actual, última información publicada.

DEPARTAMENTO	PLENAS-INDIVIDUALES	PLENAS-SEPARADOS	PYMES-INDIVIDUALES	PYMES-SEPARADOS	TOTAL GENERAL

AMAZONAS			9		9
ANTIOQUIA	542	211	4322	462	5537
ARAUCA	1		21	5	27
ATLANTICO	108	41	1540	140	1829
BOGOTA D.C.	1510	592	10242	1015	13359
BOLIVAR	58	13	489	70	630
BOYACA	1		152	16	169
CALDAS	21	12	323	19	375
CAQUETA			36		36
CASANARE	2		105	4	111
CAUCA	38	10	104	6	158
CESAR	8	1	122	15	146
CHOCO			16		16
CORDOBA	8		177	23	208
CUNDINAMARCA	243	68	1247	88	1646
GUAINIA			1		1
GUAVIARE			2	1	3
HUILA	3	1	172	10	186
LA GUAJIRA	1		38		39
MAGDALENA	53	7	250	27	337
META	7	2	280	21	310
NARINO	2	1	187	10	200
NORTE DE SANTANDER	9	6	313	25	353
PUTUMAYO	1		14	1	16
QUINDIO	13		165	8	186
RISARALDA	52	12	434	27	525
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	2	1	65	2	70
SANTANDER	61	32	1016	97	1206
SUCRE			95	4	99
TOLIMA	4	3	246	11	264
VALLE	293	130	2403	170	2996
VICHADA	1		2		3
Total general	3042	1143	24588	2277	31050

Lo que permite evidenciar que en Santander existe 1206 empresas pymes lo que equivale a un 3.88%, del total de empresas del país.

Al analizar el mercado sobre el servicio requerido se determina que existe gran pluralidad de empresas que dedican a esta actividad, dichas empresas según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C, expedido por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), estas empresas se clasifican dentro de los siguientes códigos relacionados.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Punto de Entrada	Cantidad	Participación
M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Plenas-Individuales	14	3%
	Plenas-Separados	7	2%
	Pymes-Individuales	121	28%

	Pymes-Separados	27	6%
M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	Plenas-Individuales	20	5%
	Plenas-Separados	15	3%
	Pymes-Individuales	182	42%
	Pymes-Separados	44	10%
Total general		**430**	100%

Fuente: Propia

Al analizarla empresas PYMES y a los códigos asociados con anterioridad se evidencia que 37 de estas tienen domicilio en el Departamento de Santander.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	**Punto de Entrada**	**Cantidad**	**Participación**
M7010 - Actividades de administración empresarial	Plenas-Individuales	1	3%
	Plenas-Separados	1	3%
	Pymes-Individuales	3	8%
	Pymes-Separados	1	3%
M7112	Pymes-Individuales	27	73%
	Pymes-Separados	4	11%
Total general		**37**	100%

Fuente: Propia

De acuerdo a lo anterior las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Realizado el estudio de mercados y analizado los requisitos habilitantes establecidos por entidades en el pasado, se sugiere a la entidad flexibilizar los criterios de índice de capacidad financiera y operacional con fundamento en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, así como en la Guía para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes (CCE, v 03-2023), la Entidad adopta los Índices de Capacidad Financiera (liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses) y de Capacidad Organizacional (rentabilidad sobre patrimonio y sobre activo) como criterios habilitantes diferenciados para las MiPymes, con los siguientes argumentos:

1. Objetividad normativa: Estos índices son los únicos parámetros expresamente reconocidos y certificados a través del Registro Único de Proponentes (RUP), garantizando transparencia, trazabilidad y verificación automática por parte de la Entidad sin requerir documentos adicionales.

2. Proporcionalidad y fomento a la participación: Al tratarse de razones financieras y no de valores absolutos los umbrales pueden ajustarse para las MiPymes (p. ej. liquidez ≥ 1,0 y endeudamiento ≤ 80 %) sin comprometer la solvencia mínima exigida; ello cumple el mandato de la Ley 2069 de 2020 y evita barreras de entrada indebidas previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3. Cobertura integral del riesgo contractual: El ICF permite estimar la capacidad de cumplir obligaciones de corto plazo, mientras que el ICO refleja la eficiencia operativa y la sustentabilidad del negocio; la combinación de ambos indicadores

aporta una evaluación balanceada que mitiga el riesgo de incumplimiento sin restringir la concurrencia.

4. Eficiencia administrativa: La información se extrae directamente del RUP, reduciendo tiempos de análisis y la posibilidad de inconsistencias documentales, en línea con el principio de economía previsto en el numeral 8 del artículo 209 de la Constitución y desarrollado por el Decreto 1082 de 2015.

5. Compatibilidad con otros incentivos MiPyme: El uso de los mismos índices facilita la aplicación de garantías diferenciales de seriedad (Decreto 1860 de 2021) y demás medidas de promoción sin duplicar procesos de verificación financiera.

En consecuencia, los siguientes umbrales mínimos se aplicarán exclusivamente a proponentes clasificados como MiPymes reportado en el RUP, en firme en la última vigencia:

7.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En el marco del presente proceso de contratación, cuyo objeto es la consultoría para la elaboración de estudios y diseños para la rehabilitación y adecuación del inmueble ubicado en la Carrera 24 No. 34-18 – Edificio Carmita, en el proyecto denominado “Estudios y diseños para la construcción, rehabilitación y/o adecuación de las instalaciones de las sedes del Departamento de Santander”, se busca incentivar la participación de oferentes nacionales que promuevan la industria colombiana, el empleo local y el uso de insumos nacionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se entiende que un servicio es nacional cuando es ofrecido por una persona natural colombiana o residente en Colombia, por una persona jurídica constituida bajo la legislación colombiana, o por un proponente plural conformado exclusivamente por estos, o por estos junto con extranjeros con trato nacional. Además, en el caso de contratos a ejecutarse en territorio colombiano, se deben cumplir dos condiciones adicionales:

i) el uso de bienes nacionales relevantes, y
ii) la vinculación de personal colombiano en los porcentajes mínimos establecidos o definidos por la entidad.

Para efectos del presente proceso, y dado que se trata de un contrato de consultoría técnica especializada, el principal insumo relevante para la prestación del servicio es el capital humano calificado, representado en profesionales del área de la ingeniería, la arquitectura y disciplinas afines, así como en herramientas tecnológicas, software especializado y metodologías de diagnóstico técnico y diseño. En este contexto, la Entidad se ha verificado que el presupuesto del presente proceso no contempla bienes nacionales relevantes. Por lo tanto, se recomienda otorgar puntaje adicional a aquellos Proponentes que se comprometan a contratar al menos un 40% de personal colombiano para la ejecución del contrato.

7.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de

condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia se recomienda establecer como obligación la ejecución en un porcentaje por parte de la población pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que alcance del contrato corresponde a un servicio intangible.

8. ANALISIS DE INDICADORES ECONOMICOS.

8.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.
Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA NO ESTÁN OBLIGADOS A TENER RUP Y POR TANTO LA VERIFICACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos

colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En el caso de proponentes plurales se reconoce que existen dos métodos válidos para la evaluación de indicadores financieros y organizacionales de proponentes plurales: la suma de los componentes y la ponderación de los componentes, como se establece en el Manual para Determinar y Habilitar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-04) de Colombia Compra Eficiente, específicamente en su Capítulo VII. Tras un análisis técnico y conforme al principio de planeación, la entidad ha optado por aplicar únicamente la opción de ponderación.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde:
i representa a cada empresa integrante del proponente plural.
n es el número total de integrantes.
Participación$_{1...n}$ es el porcentaje de participación pactado en el acuerdo de unión temporal o consorcio.

Este método permite que cada integrante del proponente plural aporte al valor total del indicador proporcionalmente a su participación dentro de la figura contractual (consorcio o unión temporal). Esto se realiza mediante la aplicación de la fórmula técnica establecida,

que calcula el indicador global como el cociente entre la suma de los numeradores ponderados y la suma de los denominadores ponderados, en función del porcentaje de participación de cada integrante.

La decisión de utilizar esta metodología se fundamenta en varias razones de orden técnico. En primer lugar, la ponderación refleja de manera más justa y precisa la realidad económica y operativa del proponente plural, ya que evita que un socio minoritario con indicadores débiles o excesivamente favorables distorsione el resultado global del consorcio o unión temporal.

En segundo lugar, esta opción incentiva que el integrante con mayor solidez financiera y organizacional tenga una participación proporcionalmente significativa, promoviendo mayor capacidad de ejecución, cumplimiento y sostenibilidad durante el desarrollo del contrato. Esto resulta especialmente relevante para procesos que, como el presente, requieren capacidad operativa permanente y cumplimiento riguroso de obligaciones contractuales.

Finalmente, es importante resaltar que la metodología de ponderación es recomendada en la Guía de Colombia Compra Eficiente y ampliamente aceptada en la práctica contractual, al ofrecer una herramienta objetiva, trazable y verificable, que fortalece la evaluación técnica y disminuye los riesgos contractuales.

Por todo lo anterior, la entidad confirma que en el pliego de condiciones se incorporará de manera explícita el uso del método de ponderación de los componentes para la acreditación de indicadores por parte de proponentes plurales, incluyendo la fórmula respectiva y los ejemplos que faciliten su correcta aplicación. En consecuencia, no se incluirá el método de suma de los componentes en este proceso.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Departamento de Santander hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

INDICE DE LIQUIDEZ.

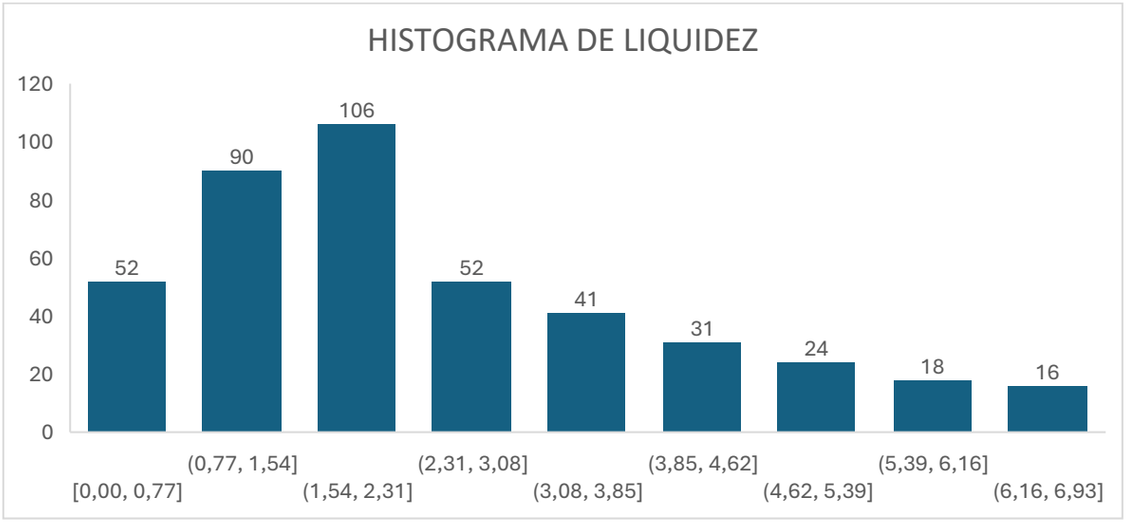
Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

CALCULO	VALOR
Tamaño de muestra	430
Valor mínimo	0,0000
Valor Máximo	6,9146
Desviación estándar	1,6615
Promedio	2,49

El índice de liquidez es un aspecto de gran importancia en las finanzas de una organización, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto

plazo. A mayor índice de liquidez, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones.

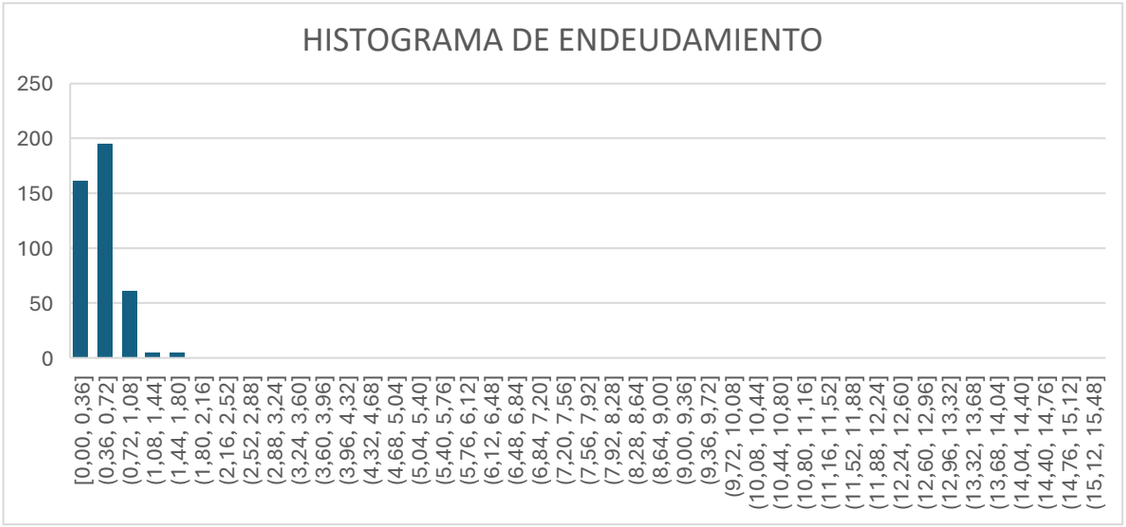
De acuerdo con los datos obtenidos de las empresas de la muestra, se evidenció que el índice de liquidez se encuentra entre el mínimo 0,00 y máximo 6,91 , con una desviación estándar de 1,66 ; por lo que se considera adecuado y proporcional exigir un indicador de liquidez *mayor o igual a 2,49*



INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

CALCULO	VALOR
Tamaño de muestra	430
Valor mínimo	0,0026
Valor Máximo	15,2876
Desviación estándar	0,7724
Promedio	0,53



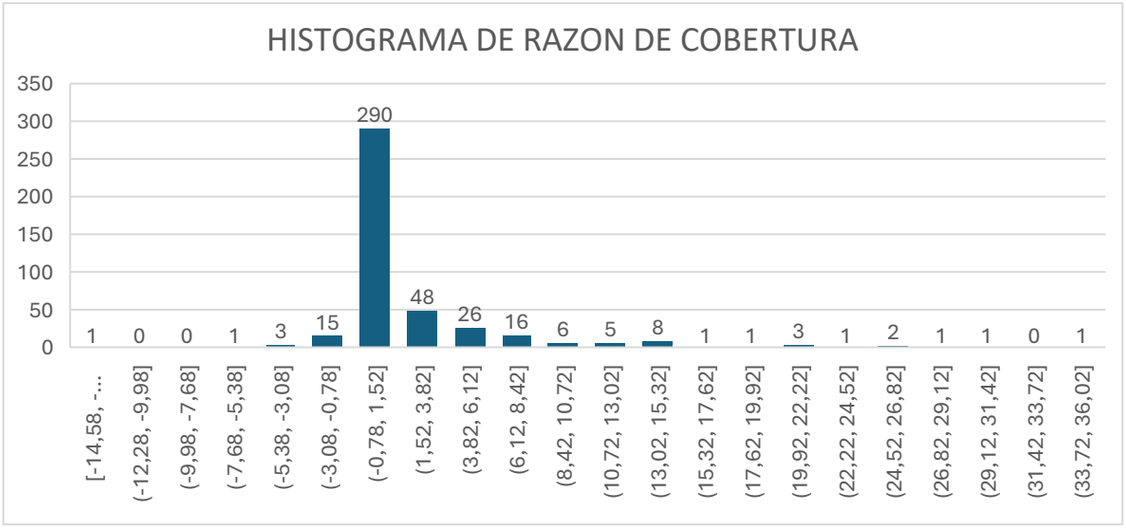
El indicador de endeudamiento determina el grado de endeudamiento y la estructura de financiación (pasivo y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Este indicador sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

De acuerdo con los datos obtenidos de las empresas de la muestra, se evidenció que el índice de endeudamiento se encuentra entre el mínimo 0,00 y Máximo 15,28 con una desviación estándar 0,77 ; por lo que se considera adecuado y proporcional exigir un indicador de endeudamiento *menor o igual a 0,53*

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

CALCULO	VALOR
Tamaño de muestra	430
Valor mínimo	-14,5835
Valor Máximo	34,0872
Desviación estándar	5,7540
Promedio	3,19



En este análisis, la razón de cobertura tuvo una alta dispersión, con valores entre –14,58 y 34,08, una desviación estándar de 5,75 y un promedio de 3,19. Teniendo en cuenta que el promedio supera la unidad, se propone establecer como criterio de cumplimiento un valor mínimo i**gual o superior a 3,19,** lo cual brinda un margen de protección frente al riesgo financiero.

Nota: Cuando el indicador razón de cobertura de intereses analizado de la empresa es INDETERMINADO cumple con lo requerido.

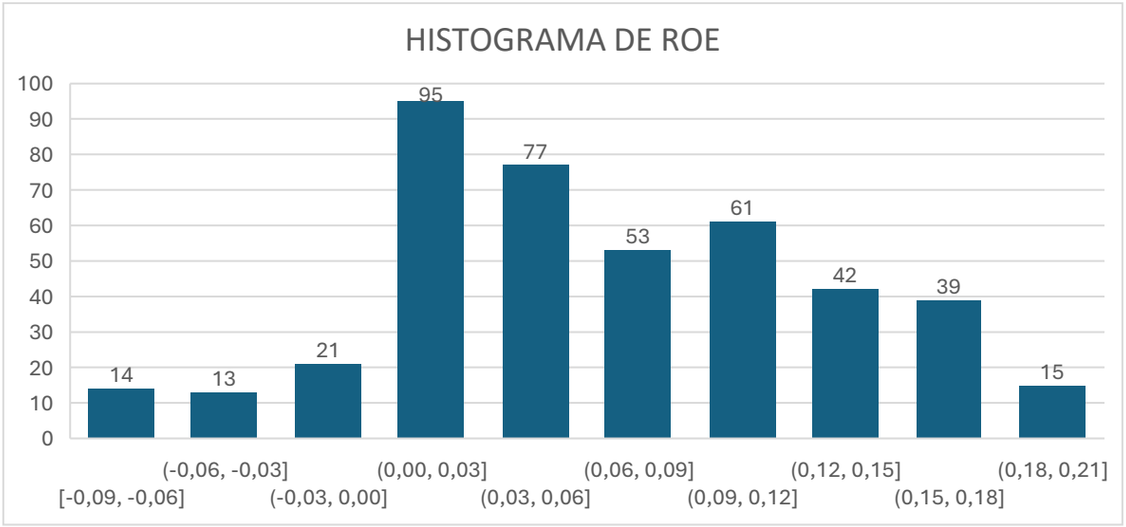
7.5. ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

ROE

CALCULO	VALOR
Tamaño de muestra	430
Valor mínimo	-0,0910
Valor Máximo	0,1853
Desviación estándar	0,0646
Promedio	0,06



Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con los datos obtenidos de las empresas de la muestra, se evidenció que el indicador de la rentabilidad del patrimonio se encuentra entre el mínimo -0,09 y máximo 0,18 con una variación estándar 0,06; por lo que se considera adecuado y proporcional exigir un indicador de cobertura de intereses *mayor* o *igual* a 0,06.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

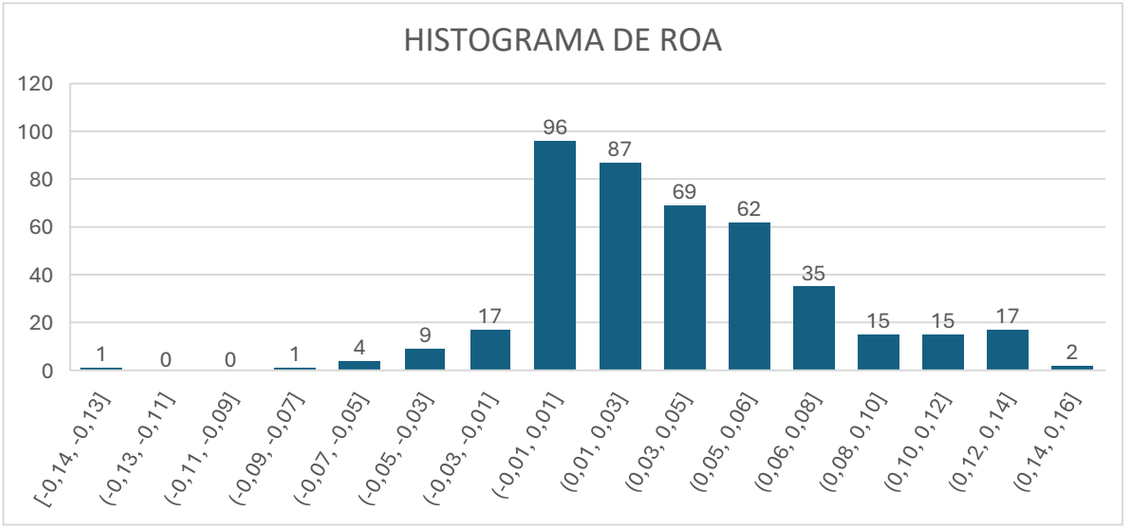
Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

ROA.

CALCULO	VALOR
Tamaño de muestra	430
Valor mínimo	-0,1449
Valor Máximo	0,1457
Desviación estándar	0,0406
Promedio	0,03

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con los datos obtenidos de las empresas de la muestra, se evidenció que el indicador de la rentabilidad del activo se encuentra entre el -0,14 y 0,14 , con una desviación estándar 0,04; por lo que se considera adecuado y proporcional exigir un indicador de cobertura de intereses *mayor o igual a 0,03*



RESUMEN DE INDICADORES FINANCIEROS.

La Gobernación de Santander en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la Contratación Estatal en Colombia y que conforme al riguroso análisis del sector elaborado como documento integral del proceso de la referencia tal y como lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, ha determinado de manera responsable las condiciones en lo relacionado con los requisitos para la acreditación de la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional, atendiendo las características y necesidades del proceso; cabe aclarar, que los indicadores financieros buscan garantizar la sana ejecución y minimizar el riesgo de incumplimiento del contrato, razón por la cual, el futuro contratista deberá tener una capacidad financiera y organizacional adecuada para soportar el presupuesto establecido dentro del presente proceso de selección, sin que se pueda llegar a afectar la libre concurrencia de oferentes.

- **Índices de capacidad financiera y organizacional para los demás proponentes**

Dicho lo anterior, se procedió a realizar el análisis de la capacidad financiera y organizacional respecto de los indicadores de razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad de activo, resultante en el análisis financiero y organizacional, el cual se encuentra dentro de los rangos requeridos por la entidad en lo que respecta a la naturaleza, alcance, valor y plazo de ejecución, verificación de los siguientes indicadores organizacionales y financieros con el reporte de la información reportada en el RUP vigente y en firme en la vigencia actual

INDICADOR	***FÓRMULA***	***MARGEN REQUERIDO***
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual 2,49
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o igual 0,53
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERES	Mayor o igual 3,19 o INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	Mayor o igual 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL	Mayor o igual 0,03

Fuente: Propia.

Nota: Cuando el indicador razón de cobertura de intereses analizado de la empresa es **INDETERMINADO** cumple con lo requerido.

- **Índices de capacidad financiera y organizacional para MiPyme**

Para establecer un criterio diferencial para empresas **MiPymes,** se establece el criterio de los índices de capacidad financiera y organizacional, donde el proponente que es persona natural o jurídica que acredite la condición de MiPyme según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.3.2.4 del Decreto 1074 de 2015 (o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen), deberá demostrar el cumplimiento de los siguientes indicadores:

INDICADOR	***FÓRMULA***	***MARGEN REQUERIDO***
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual 1,0
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o igual 0,80
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERES	Mayor o igual 1,5 o INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	Mayor o igual 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL	Mayor o igual 0,00

Nota: Cuando el indicador razón de cobertura de intereses analizado de la empresa es **INDETERMINADO** cumple con lo requerido.

Los umbrales se fijan conforme al análisis de riesgo contractual y a los rangos de referencia definidos por Colombia Compra Eficiente; podrán ajustarse si la naturaleza del contrato lo justifica, siempre bajo los principios de objetividad y proporcionalidad.

Cuando se trate de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), los indicadores anteriores se exigirán únicamente si al menos uno de los integrantes acredita la condición de MiPyme de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y ostenta una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en la participación global del proponente plural.

La calidad de MiPyme se acreditará mediante la presentación de una copia vigente y en firme del Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), la cual deberá entregarse junto con la oferta.

9. NORMATIVIDAD APLICABLES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional

		Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– , se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
Decreto 399	13 de abril de 2021	marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año)

Decreto 579	31 de mayo de 2021	estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto 579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable correspondiente a los tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto de inscripción
Decreto 1860	24 de diciembre de 2021	propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras
Decreto 1041	21 de junio de 2022	Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

10. ACUERDOS COMERCIALES.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Actualmente se presentan los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

Fuente: MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública –

Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 4: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	533.287.768

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	**PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**	**PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	N/A
Subcentral servicios de construcción	N/A

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.148.221.780
Subcentral servicios de construcción	28.705.544.496

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	2.030.722.904
Subcentral servicios de construcción	28.617.834.543

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.147.000.000
Subcentral servicios de construcción	86.020.000.000

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	2.030.722.904
Subcentral servicios de construcción	28.617.834.543

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.148.221.780
Subcentral servicios de construcción	28.705.544.496

- **ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO**

NIVELES	2025-2026 COL$
SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$1.147.016.154 COP
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	28.675.403.847 COP
SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154 COP
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$28.675.403.847 COP
SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A

SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.131.227.573
Subcentral servicios de construcción	28.280.689.315

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.131.227.573
Subcentral servicios de construcción	28.280.689.315

- **ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO CON ISRAEL**

NIVELES	
SUBCENTRAL BIENES	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	DEG 5.000.000

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, se recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x valor del DEG (USD por DEG)

Así́, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo)
= 674’851.369,205 pesos colombianos

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

ACUERDO		**EXCEPCIONES**
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	

	MEXICO	
CHILE		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA – REINO UNIDO		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
ISRAEL		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34, 35,37

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO PERÚ	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ	N/A	N/A	N/A	N/A

CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR	SI	NO	SI	NO
ISRAEL	SI	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA
UNIÓN EUROPEA – REINO UNIDO	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, APLICA TRATADOS INTERNACIONES CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.
El presente proceso NO ostenta excepciones
El presente proceso está cubierto por Acuerdos CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.

FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA PATRICIA QUIROZ
SECRETARIO DE DESPACHO

ORIGINAL FIRMADO

DAVID ALEJANDRO AMAYA VARGAS
PERSONAS QUE REALIZAN LOS ESTUDIOS.

NOTA: La información relevante del Análisis del mercado, análisis de la demanda y la oferta deben actualizarse conforme a la realidad de la economía nacional y de la vigencia en la que se realizan los mismos.

ANEXO 1. Estados financieros de las empresas objeto de la muestra.

NIT	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Ganancia
800007208	$ 8.300.493	$ 12.253.557	$ 3.934.391	$ 4.517.283	$ 7.736.274	$ 680.215	$ 307.087
800022961	$ 2.422.565	$ 4.896.088	$ 985.702	$ 1.296.315	$ 3.599.773		$ 101.952
800028455	$ 8.081.110	$ 11.488.986	$ 2.740.157	$ 4.928.182	$ 6.560.804	$ 189.636	$ 223.858
800032277	$ 7.374.177	$ 11.781.938	$ 1.502.504	$ 3.410.147	$ 8.371.791	$ 205.002	$ 856.200
800032486	$ 5.126.393	$ 5.241.378	$ 2.370.740	$ 2.370.740	$ 2.870.638	$ 8.963	$ 110.240
800033256	$ 1.599.820	$ 2.351.780	$ 285.256	$ 409.110	$ 1.942.670	$ 50.555	$ 83.135
800047875	$ 112.571	$ 988.045	$ 311.200	$ 311.200	$ 676.845	$ 21.966	-$ 657
800054669	$ 1.901.278	$ 2.168.408	$ 473.142	$ 473.142	$ 1.695.266		$ 47.667
800058809	$ 53.627.778	$ 137.881.001	$ 125.751.687	$ 125.751.687	$ 12.129.314	$ 131.274	$ 1.261.209
800064761	$ 2.875.812	$ 3.879.983	$ 463.427	$ 592.968	$ 3.287.015		$ 250.227
800066663	$ 1.132.964	$ 6.391.182	$ 1.326.406	$ 1.757.128	$ 4.634.054	$ 6.263	$ 88.142
800073584	$ 1.757.428	$ 10.662.286	$ 9.441.948	$ 18.884.529	-$ 8.222.243	$ 124.867	$ 1.510
800078300	$ 22.478.522	$ 24.451.773	$ 20.336.450	$ 20.792.616	$ 3.659.157	$ 2.153.375	$ 403.432
800085328	$ 4.111.513	$ 6.270.301	$ 969.024	$ 1.334.041	$ 4.936.260	$ 97.683	$ 565.737
800086501	$ 31.218.662	$ 64.521.216	$ 11.560.585	$ 37.434.476	$ 27.086.740	$ 1.991.294	$ 990.120
800093483	$ 3.567.877	$ 4.291.914	$ 1.073.324	$ 1.073.324	$ 3.218.590	$ 0	$ 484.766
800107832	$ 31.705.296	$ 32.474.892	$ 8.242.025	$ 14.625.356	$ 17.849.536		-$ 1.459.031
800113559	$ 688.993	$ 2.575.864	$ 386.813	$ 746.657	$ 1.829.207		$ 83.535
800147194	$ 6.043.348	$ 6.907.224	$ 903.714	$ 4.233.881	$ 2.673.343	$ 70.032	$ 4.847
800162163	$ 632.820	$ 84.045.147	$ 96.056	$ 2.373.550	$ 81.671.597		-$ 473.736
800162612	$ 30.832.790	$ 52.337.689	$ 18.544.576	$ 64.586.205	-$ 12.248.516	$ 3.886.590	-$ 1.087.670
800169794	$ 18.252.259	$ 50.212.424	$ 27.090.504	$ 39.913.014	$ 10.299.410	$ 81.912	$ 1.668.653
800170373	$ 75.430	$ 3.159.643	$ 31.589	$ 31.589	$ 3.128.054		$ 94.838
800172871	$ 26.198.988	$ 31.294.553	$ 12.108.973	$ 14.945.465	$ 16.349.088	$ 1.216.735	$ 1.052.142
800173565	$ 3.219.656	$ 13.909.801	$ 2.737.224	$ 3.244.287	$ 10.665.514	$ 322.441	$ 1.182.266
800176602	$ 1.037.977	$ 12.325.856	$ 1.015.481	$ 1.015.481	$ 11.310.375		-$ 30.066
800177551	$ 16.443.033	$ 19.670.073	$ 4.644.496	$ 5.433.353	$ 14.236.720	$ 1.201.198	$ 2.418.685
800179722	$ 21.772.574	$ 29.301.927	$ 11.259.452	$ 11.287.430	$ 18.014.497		$ 1.301.525
800181867	$ 5.840.497	$ 6.004.997	$ 1.712.676	$ 1.724.508	$ 4.280.489	$ 54.732	$ 787.709
800185347	$ 12.210.290	$ 61.227.898	$ 5.446.174	$ 35.248.566	$ 25.979.332	$ 3.296.868	$ 4.356.279
800186284	$ 53.511.546	$ 164.818.986	$ 12.484.020	$ 51.108.726	$ 113.710.260	$ 6.992.541	$ 17.639.060
800191603	$ 8.068.654	$ 9.578.243	$ 2.532.177	$ 2.832.238	$ 6.746.005	$ 186.410	$ 695.201
800200436	$ 9.388.040	$ 11.681.353	$ 6.912.930	$ 6.912.930	$ 4.768.423	$ 405.213	$ 38.425
800204178	$ 760.050	$ 1.860.273	$ 348.105	$ 348.105	$ 1.512.168	$ 11.359	$ 83.536
800214959	$ 2.102.646	$ 8.666.417	$ 1.888.131	$ 1.888.131	$ 6.778.286	$ 65.457	$ 815.954
800215658	$ 4.672.612	$ 6.847.866	$ 1.010.572	$ 1.010.572	$ 5.837.294	$ 84.895	$ 272.946
800217575	$ 214.270	$ 2.637.280	$ 2.058.727	$ 2.058.727	$ 578.553	$ 261.248	$ 14.109
800217706	$ 36.763.691	$ 41.091.167	$ 32.860.684	$ 34.878.636	$ 6.212.531		-$ 388.518
800217972	$ 3.340.069	$ 6.931.915	$ 838.539	$ 838.539	$ 6.093.376	$ 652.733	$ 194.541
800217975	$ 59.233.522	$ 73.879.761	$ 17.988.681	$ 21.000.685	$ 52.879.076	$ 474.811	$ 8.982.445
800219705	$ 3.615.348	$ 3.621.224	$ 586.502	$ 1.213.893	$ 2.407.331	$ 0	$ 132.511
800221051	$ 1.956.924	$ 2.297.331	$ 699.003	$ 855.707	$ 1.441.624	$ 7.669	$ 166.293
800223144	$ 1.862.959	$ 17.793.146	$ 1.661.704	$ 15.771.815	$ 2.021.331	$ 236.800	$ 199.621
800227395	$ 2.084.870	$ 5.235.728	$ 463.996	$ 575.014	$ 4.660.714		$ 143.805

800237326	$ 2.874.117	$ 5.126.622	$ 1.564.214	$ 1.564.214	$ 3.562.408	$ 136.441	$ 80.367
800237475	$ 41.477.753	$ 149.077.714	$ 11.081.860	$ 60.310.313	$ 88.767.401	$ 294.730	$ 250.709
800252554	$ 6.650.994	$ 7.842.399	$ 1.984.120	$ 1.984.120	$ 5.858.279		$ 1.072.527
800252568	$ 5.617.076	$ 5.744.273	$ 3.438.074	$ 3.438.074	$ 2.306.199	$ 129.993	$ 209.185
800252997	$ 20.418.747	$ 25.367.245	$ 6.885.727	$ 12.231.798	$ 13.135.447	$ 221.387	$ 1.583.643
800256897	$ 4.598.058	$ 6.899.140	$ 1.057.144	$ 2.628.464	$ 4.270.676		$ 17.198
802005584	$ 5.933.012	$ 7.611.898	$ 4.167.180	$ 5.791.620	$ 1.820.278	$ 602.219	$ 187.957
802009745	$ 12.688.128	$ 21.808.926	$ 10.233.061	$ 15.564.299	$ 6.244.627	$ 1.063.173	$ 306.650
802015564	$ 14.844.863	$ 68.570.621	$ 42.853.719	$ 42.853.719	$ 25.716.902	$ 701.989	-$ 1.623.384
802015649	$ 2.083.938	$ 11.086.753	$ 1.823.646	$ 6.048.104	$ 5.038.649	$ 410.585	$ 54.852
802024876	$ 3.368.364	$ 4.113.446	$ 1.000.994	$ 1.350.637	$ 2.762.809	$ 94.695	$ 432.892
804001735	$ 10.209.417	$ 19.045.266	$ 5.267.644	$ 5.508.557	$ 13.536.709	$ 253.035	$ 574.714
804010786	$ 10.072.168	$ 19.939.465	$ 2.619.936	$ 11.204.935	$ 8.734.530	$ 515.472	$ 1.013.180
804011280	$ 11.788	$ 5.410.921	$ 12.881	$ 2.545.605	$ 2.865.316		$ 13.473
804013207	$ 1.439.977	$ 3.342.537	$ 390.269	$ 540.331	$ 2.802.206		-$ 11.921
804013213	$ 13.042.301	$ 14.632.266	$ 2.971.555	$ 5.473.543	$ 9.158.723	$ 83.741	$ 458.284
804014238	$ 6.554.461	$ 8.270.569	$ 1.707.090	$ 2.125.080	$ 6.145.489		$ 231.311
804015242	$ 13.143.783	$ 17.085.399	$ 1.935.713	$ 6.170.539	$ 10.914.860		$ 998.941
804016628	$ 3.932.615	$ 7.946.668	$ 1.948.619	$ 6.200.332	$ 1.746.336	$ 919.267	$ 257.030
805009280	$ 2.855.830	$ 3.700.194	$ 739.388	$ 2.560.302	$ 1.139.892	$ 191.422	-$ 54.484
805017818	$ 12.010.466	$ 27.612.637	$ 7.271.459	$ 15.539.425	$ 12.073.212	$ 629.342	$ 1.573.329
805022607	$ 794.596	$ 2.096.403	$ 165.870	$ 165.870	$ 1.930.533	$ 49.877	$ 27.460
805030943	$ 303.849	$ 8.830.514	$ 819.732	$ 1.748.630	$ 7.081.884	$ 43.742	-$ 99.591
806010696	$ 74.502.521	$ 187.355.730	$ 15.711.045	$ 101.405.331	$ 85.950.399	$ 1.888.870	$ 6.856.475
810002747	$ 5.754.207	$ 11.983.463	$ 3.653.921	$ 6.274.531	$ 5.708.932	$ 0	$ 127.971
811001644	$ 3.017.595	$ 6.418.634	$ 1.198.984	$ 1.198.984	$ 5.219.650		$ 465.727
811003170	$ 1.325.186	$ 2.376.614	$ 1.195.976	$ 1.349.579	$ 1.027.035		$ 13.075
811015529	$ 26.547.948	$ 27.892.488	$ 11.063.566	$ 11.232.036	$ 16.660.452	$ 68.623	$ 2.044.742
811033850	$ 6.289.515	$ 6.723.714	$ 1.036.076	$ 1.633.199	$ 5.090.515	$ 66.852	$ 309.229
811041313	$ 4.373.084	$ 6.705.472	$ 1.935.258	$ 2.958.620	$ 3.746.852	$ 305.812	-$ 96.218
811042842	$ 20.475.370	$ 23.054.829	$ 4.570.505	$ 13.043.689	$ 10.011.140		$ 1.934.374
811043176	$ 18.572.763	$ 18.843.337	$ 3.714.829	$ 4.255.596	$ 14.587.741	$ 248.291	$ 756.895
811046254	$ 1.117.262	$ 1.613.300	$ 539.162	$ 914.958	$ 698.342		$ 2.523
811046878	$ 15.411.953	$ 16.446.980	$ 3.716.491	$ 6.012.685	$ 10.434.295	$ 1.455.399	$ 1.300.443
813001917	$ 307.657	$ 37.609.614	$ 132.192	$ 10.764.276	$ 26.845.338	$ 1.355.376	-$ 451.955
813002887	$ 3.131.871	$ 3.795.621	$ 753.804	$ 2.119.540	$ 1.676.081		$ 166.389
816001309	$ 455.301	$ 14.387.884	$ 1.757.367	$ 2.047.866	$ 12.340.018	$ 148.192	$ 154.320
816001576	$ 1.686.014	$ 2.153.538	$ 861.852	$ 861.852	$ 1.291.686		$ 10.995
816007468	$ 1.233.939	$ 1.244.813	$ 3.705.384	$ 3.705.384	-$ 2.460.571		-$ 21.414
827001025	$ 6.812.894	$ 7.025.918	$ 2.496.776	$ 4.206.451	$ 2.819.467		$ 452.001
830005444	$ 1.412.253	$ 2.836.526	$ 1.110.968	$ 1.110.968	$ 1.725.558	$ 36.078	$ 158.685
830005675	$ 229.692	$ 3.910.539	$ 142.303	$ 1.373.310	$ 2.537.229	$ 0	-$ 68.857
830007339	$ 710.139	$ 6.886.726	$ 927.986	$ 10.644.595	-$ 3.757.869		-$ 547.409
830009940	$ 3.313.428	$ 6.994.916	$ 2.589.740	$ 3.024.881	$ 3.970.035	$ 105.742	$ 361.569
830010175	$ 4.218.009	$ 4.293.703	$ 612.901	$ 1.739.907	$ 2.553.796		$ 93.425
830010893	$ 8.353.417	$ 10.991.993	$ 2.723.506	$ 5.403.471	$ 5.588.522		$ 41.208
830011122	$ 2.757.177	$ 4.947.288	$ 481.335	$ 1.221.087	$ 3.726.201	$ 0	$ 142.463
830013009	$ 7.001.369	$ 9.625.810	$ 1.870.646	$ 2.606.204	$ 7.019.606	$ 181.909	$ 788.058
830013230	$ 17.380.934	$ 17.821.895	$ 6.681.327	$ 8.895.415	$ 8.926.480	$ 205.961	$ 1.197.541

830016526	$ 5.764.362	$ 9.282.848	$ 3.567.175	$ 5.346.744	$ 3.936.104	$ 678.682	$ 340.881
830018821	$ 3.431.283	$ 3.769.400	$ 626.540	$ 626.540	$ 3.142.860	$ 4.601	$ 118.678
830023404	$ 7.596.970	$ 13.277.562	$ 5.284.461	$ 5.890.493	$ 7.387.069		$ 123.581
830023481	$ 398.270	$ 9.379.719	$ 341.654	$ 529.576	$ 8.850.143	$ 241.390	$ 427.903
830023696	$ 9.531.598	$ 9.888.596	$ 5.817.685	$ 5.844.143	$ 4.044.453	$ 291.907	$ 418.424
830025968	$ 11.512.913	$ 12.205.143	$ 5.957.119	$ 8.500.692	$ 3.704.451	$ 1.556.080	$ 262.754
830031757	$ 99.756.881	$ 142.594.245	$ 56.132.087	$ 77.382.958	$ 65.211.287	$ 5.297.512	$ 1.345.389
830038192	$ 15.056.579	$ 20.651.135	$ 12.486.397	$ 13.402.877	$ 7.248.258	$ 1.289.385	$ 1.105.183
830042394	$ 6.795.752	$ 17.639.364	$ 3.122.899	$ 10.109.320	$ 7.530.044	$ 621.767	$ 537.586
830042398	$ 4.361.156	$ 4.714.205	$ 860.553	$ 860.553	$ 3.853.652		$ 270.762
830042755	$ 639.328	$ 1.393.255	$ 360.243	$ 543.864	$ 849.391	$ 6.635	$ 86.643
830042921	$ 8.389.515	$ 13.570.738	$ 1.889.431	$ 2.997.167	$ 10.573.571		$ 344.426
830045278	$ 2.022.349	$ 6.765.196	$ 746.722	$ 2.279.833	$ 4.485.363	$ 24.636	$ 418.416
830048751	$ 8.272.768	$ 8.592.964	$ 2.182.779	$ 2.182.779	$ 6.410.185	$ 1.412.250	$ 1.106.920
830049115	$ 5.337.409	$ 7.273.941	$ 1.457.519	$ 4.626.939	$ 2.647.002	$ 29.043	-$ 100.645
830053662	$ 5.636.032	$ 9.894.927	$ 2.788.777	$ 4.334.850	$ 5.560.077		$ 254.998
830053806	$ 247.671	$ 724.520	$ 255.051	$ 255.051	$ 469.469		$ 21.278
830054097	$ 6.653.430	$ 21.459.149	$ 2.135.369	$ 11.765.486	$ 9.693.663	$ 89.612	$ 1.284.897
830055677	$ 3.825.277	$ 5.433.700	$ 901.683	$ 3.587.537	$ 1.846.163	$ 654.365	$ 5.076
830059465	$ 7.420.867	$ 9.598.103	$ 3.089.197	$ 3.089.197	$ 6.508.906		$ 439.575
830059789	$ 1.420.168	$ 1.953.882	$ 341.288	$ 341.288	$ 1.612.594		$ 225.204
830061316	$ 6.498.113	$ 10.767.946	$ 1.698.734	$ 1.893.802	$ 8.874.144	$ 50.110	$ 1.302.677
830061474	$ 22.365.218	$ 30.793.710	$ 8.708.725	$ 8.780.302	$ 22.013.408	$ 341.086	$ 4.360.533
830066396	$ 6.067.955	$ 8.121.317	$ 2.134.646	$ 2.444.540	$ 5.676.777		$ 384.658
830066555	$ 959.294	$ 1.141.030	$ 1.432.147	$ 1.432.147	-$ 291.117	$ 0	-$ 6.619
830067768	$ 8.301.926	$ 10.633.698	$ 3.266.429	$ 6.193.475	$ 4.440.223	$ 251.603	$ 290.535
830069752	$ 5.972.534	$ 6.455.132	$ 3.626.733	$ 3.659.877	$ 2.795.255	$ 41.844	$ 225.876
830078702	$ 538.964	$ 1.772.243	$ 97.117	$ 158.249	$ 1.613.994		$ 42.025
830082285	$ 24.509.520	$ 29.805.620	$ 18.852.415	$ 23.366.640	$ 6.438.980	$ 2.253.653	$ 91.550
830085084	$ 1.019.182	$ 5.453.329	$ 274.658	$ 2.652.684	$ 2.800.645	$ 89.571	-$ 35.864
830087219	$ 25.365.466	$ 36.269.917	$ 8.758.028	$ 9.275.436	$ 26.994.481	$ 771.887	$ 4.541.334
830087225	$ 3.550.707	$ 4.008.785	$ 704.005	$ 1.159.920	$ 2.848.865	$ 56.920	$ 113.561
830087330	$ 4.589.957	$ 4.907.229	$ 3.493.080	$ 3.707.147	$ 1.200.082	$ 288.605	$ 1.323
830090315	$ 10.656.384	$ 52.044.264	$ 4.712.545	$ 12.354.079	$ 39.690.185	$ 1.223.860	$ 3.308.187
830095352	$ 8.603.630	$ 19.350.746	$ 2.861.043	$ 8.371.202	$ 10.979.544	$ 530.826	$ 349.685
830095451	$ 5.719.411	$ 6.727.788	$ 5.150.000	$ 5.150.000	$ 1.577.788	$ 52.068	$ 3.454
830097620	$ 751.108.587	$ 752.169.046	$ 439.488.085	$ 463.931.445	$ 288.237.601	$ 5.411.870	-$ 7.251.138
830097900	$ 470.018	$ 5.695.884	$ 218.408	$ 218.408	$ 5.477.476		-$ 1.314
830098590	$ 20.243.964	$ 34.982.552	$ 11.013.711	$ 16.029.121	$ 18.953.431	$ 2.567.455	$ 2.122.101
830100540	$ 5.165.173	$ 5.175.812	$ 1.044.917	$ 2.922.260	$ 2.253.552		$ 330.040
830105897	$ 1.608.689	$ 2.386.962	$ 450.219	$ 855.253	$ 1.531.709	$ 138.883	-$ 115.683
830106672	$ 8.585.190	$ 12.495.480	$ 3.660.586	$ 5.378.638	$ 7.116.842	$ 658.109	$ 794.964
830107139	$ 3.475.048	$ 23.716.587	$ 1.538.193	$ 6.300.719	$ 17.415.868	$ 409.494	$ 119.805
830110454	$ 37.257.108	$ 74.508.551	$ 41.471.309	$ 62.315.048	$ 12.193.503	$ 2.387.017	$ 920.550
830110905	$ 145.170	$ 4.763.142	$ 117.537	$ 1.171.434	$ 3.591.708	$ 0	-$ 72.440
830112039	$ 8.896.863	$ 72.100.274	$ 26.715.943	$ 30.571.282	$ 41.528.992	$ 2.110.939	$ 128.273
830113706	$ 37.440.714	$ 294.847.304	$ 41.522.920	$ 170.791.987	$ 124.055.317		$ 15.204.630
830115469	$ 3.721.180	$ 4.216.424	$ 1.245.829	$ 1.245.829	$ 2.970.595	$ 4.669	$ 38.273

830117370	$ 11.329.191	$ 16.364.366	$ 7.946.360	$ 8.420.627	$ 7.943.739	$ 269.033	$ 1.214.664
830117841	$ 4.320.428	$ 4.903.958	$ 2.209.801	$ 4.114.224	$ 789.734	$ 85.040	$ 101.343
830119307	$ 2.820.871	$ 61.305.368	$ 16.842.199	$ 51.312.556	$ 9.992.812	$ 1.296.620	$ 273.125
830120862	$ 1.182.846	$ 5.305.869	$ 522.892	$ 2.847.718	$ 2.458.151	$ 29.279	$ 40.820
830126461	$ 105.457.059	$ 187.087.498	$ 24.088.753	$ 120.450.727	$ 66.636.771	$ 7.834.743	$ 3.865.754
830129869	$ 19.626.514	$ 46.771.986	$ 9.003.045	$ 32.669.961	$ 14.102.025	$ 0	$ 126.853
830133692	$ 5.338.631	$ 8.024.647	$ 2.662.984	$ 5.033.384	$ 2.991.263	$ 446.095	$ 402.338
830139152	$ 1.237.476	$ 3.817.620	$ 1.173.243	$ 1.570.211	$ 2.247.409	$ 7.771	-$ 113.328
830139248	$ 655.817	$ 29.278.985	$ 13.169.606	$ 15.207.201	$ 14.071.784	$ 523.967	-$ 1.044.267
830139404	$ 10.544.414	$ 13.464.004	$ 1.908.253	$ 1.956.280	$ 11.507.724	$ 1.506.414	$ 1.712.195
830146184	$ 9.919.936	$ 20.580.991	$ 5.529.768	$ 10.389.446	$ 10.191.545	$ 0	$ 290.957
830500525	$ 3.527.808	$ 3.636.942	$ 2.012.930	$ 2.042.836	$ 1.594.106	$ 44.384	$ 95.482
830501913	$ 2.395.257	$ 3.943.482	$ 1.727.419	$ 1.894.886	$ 2.048.596	$ 141.704	$ 205.080
830504592	$ 6.894.784	$ 8.566.074	$ 3.840.576	$ 5.056.935	$ 3.509.139	$ 0	$ 71.425
830507705	$ 12.473.372	$ 23.893.164	$ 6.805.838	$ 15.236.813	$ 8.656.351	$ 372.326	$ 1.428.996
830508793	$ 366.525	$ 2.531.813	$ 2.829.120	$ 2.829.120	-$ 297.307	$ 0	$ 0
830509674	$ 652.397	$ 3.716.457	$ 570.737	$ 1.481.667	$ 2.234.790	$ 113.277	$ 180.586
830512616	$ 1.830.051	$ 2.154.664	$ 367.922	$ 375.282	$ 1.779.382	$ 314.047	$ 3.147
830513245	$ 2.098.882	$ 2.446.434	$ 545.846	$ 545.846	$ 1.900.588		$ 140.816
830513773	$ 116.542.727	$ 148.696.525	$ 65.673.844	$ 76.789.520	$ 71.907.005	$ 6.678.637	$ 9.661.289
830513942	$ 6.395.688	$ 9.954.885	$ 4.077.149	$ 4.786.078	$ 5.168.807	$ 216.340	$ 275.541
830514854	$ 3.477.447	$ 4.723.479	$ 1.727.545	$ 2.567.530	$ 2.155.949	$ 26.255	$ 17.960
844005086	$ 5.005.834	$ 5.301.403	$ 2.245.449	$ 2.247.802	$ 3.053.601	$ 213.832	$ 501.090
860000656	$ 215.341.352	$ 323.455.427	$ 183.542.874	$ 203.072.619	$ 120.382.808	$ 24.602.220	$ 6.777.589
860002837	$ 182.328.512	$ 270.102.570	$ 117.717.714	$ 159.650.552	$ 110.452.018	$ 7.973.713	$ 1.615.693
860008018	$ 199.117.918	$ 213.572.835	$ 74.168.930	$ 78.408.507	$ 135.164.328	$ 12.713.488	$ 23.823.148
860009250	$ 15.461.076	$ 19.586.891	$ 6.533.853	$ 6.533.853	$ 13.053.038	$ 43.464	$ 1.207.203
860031361	$ 68.435.608	$ 93.100.602	$ 36.310.099	$ 37.124.006	$ 55.976.596	$ 5.642.978	$ 609.377
860032057	$ 45.713.229	$ 67.125.110	$ 34.257.483	$ 35.159.723	$ 31.965.387	$ 479.378	$ 6.369.532
860034335	$ 20.096.903	$ 23.693.233	$ 8.963.603	$ 14.070.367	$ 9.622.866	$ 979.407	$ 283.690
860038516	$ 10.641.736	$ 11.393.273	$ 6.382.178	$ 6.382.178	$ 5.011.095	$ 382.703	$ 508.827
860042134	$ 1.093.972	$ 3.762.898	$ 856.991	$ 1.209.719	$ 2.553.179		-$ 232.436
860043799	$ 2.657.421	$ 3.565.044	$ 1.846.544	$ 3.156.544	$ 408.500		$ 18.219
860046645	$ 58.825.956	$ 71.512.911	$ 26.653.138	$ 42.464.156	$ 29.048.755	$ 382.615	$ 715.358
860048081	$ 39.391.539	$ 81.488.006	$ 21.100.845	$ 28.068.284	$ 53.419.722	$ 2.997.510	$ 2.625.767
860050146	$ 15.919.493	$ 23.024.386	$ 10.831.915	$ 15.265.811	$ 7.758.575	$ 1.063.060	$ 881.889
860054776	$ 0	$ 4.164.938	$ 106.161	$ 106.161	$ 4.058.777		$ 431.943
860059851	$ 54.741.672	$ 70.101.890	$ 28.842.702	$ 34.430.173	$ 35.671.717	$ 5.004.668	$ 3.442.086
860063108	$ 13.171.768	$ 13.236.127	$ 4.293.330	$ 9.277.887	$ 3.958.240	$ 64.864	$ 314.639
860065102	$ 8.142.097	$ 12.458.924	$ 2.104.744	$ 2.994.712	$ 9.464.212	$ 433.899	$ 950.031
860067561	$ 17.947.495	$ 20.726.785	$ 11.406.449	$ 11.406.449	$ 9.320.336	$ 902.497	$ 1.079.265
860067745	$ 3.589.837	$ 4.537.523	$ 711.737	$ 711.737	$ 3.825.786	$ 16.381	$ 89.905
860068910	$ 0	$ 1.923.048	$ 57.043	$ 1.823.471	$ 99.577		$ 0
860077099	$ 23.393.367	$ 30.618.172	$ 12.082.370	$ 19.566.817	$ 11.051.355	$ 557.501	$ 1.595.630
860351432	$ 2.453.955	$ 3.156.726	$ 590.114	$ 1.245.158	$ 1.911.568		$ 168.712
860400765	$ 1.576.569	$ 3.750.873	$ 828.876	$ 1.964.140	$ 1.786.733	$ 412.477	$ 69.767
860403102	$ 9.778.925	$ 10.738.225	$ 1.984.571	$ 1.984.571	$ 8.753.654		$ 1.284.611

860450644	$ 3.144.111	$ 3.287.699	$ 971.804	$ 1.304.923	$ 1.982.776	$ 130.376	$ 68.468
860505064	$ 8.580.384	$ 12.792.204	$ 3.343.811	$ 3.843.811	$ 8.948.393	$ 263.769	$ 1.554.122
860519556	$ 102.823.134	$ 133.651.277	$ 51.356.273	$ 80.634.001	$ 53.017.276	$ 5.121.622	$ 7.557.482
860519715	$ 820.671	$ 27.485.500	$ 1.220.310	$ 2.896.416	$ 24.589.084		$ 355.398
860535490	$ 41.715.618	$ 55.754.473	$ 7.664.769	$ 30.939.315	$ 24.815.158		$ 2.487.464
890104625	$ 17.306.145	$ 19.623.585	$ 3.261.757	$ 9.293.763	$ 10.329.822	$ 218.125	$ 1.695.379
890116722	$ 21.301.435	$ 24.841.254	$ 3.301.001	$ 4.969.901	$ 19.871.353		$ 711.183
890303126	$ 4.422.806	$ 6.281.753	$ 2.065.887	$ 2.549.955	$ 3.731.798	$ 95.286	$ 219.297
890316966	$ 45.234.448	$ 56.040.670	$ 26.146.495	$ 39.126.849	$ 16.913.821		$ 933.295
890403012	$ 22.775.306	$ 28.327.019	$ 5.099.294	$ 7.772.438	$ 20.554.581	$ 590.751	$ 3.069.848
890403077	$ 29.347.626	$ 36.488.170	$ 20.336.917	$ 24.042.370	$ 12.445.800	$ 880.416	$ 1.957.017
890404619	$ 7.726.736	$ 14.649.517	$ 6.326.578	$ 9.676.680	$ 4.972.837	$ 412.867	$ 278.118
890907724	$ 9.436.505	$ 23.450.361	$ 9.192.461	$ 22.935.880	$ 514.481	$ 344.258	-$ 20.916
890910447	$ 15.756.343	$ 21.238.255	$ 10.915.695	$ 11.111.339	$ 10.126.916		$ 130.974
890918527	$ 35.718.601	$ 54.654.710	$ 22.644.455	$ 30.226.587	$ 24.428.123	$ 1.131.679	-$ 1.335.718
890919661	$ 6.553.882	$ 6.600.667	$ 4.488.575	$ 4.778.032	$ 1.822.635	$ 0	-$ 240
890922907	$ 11.846.657	$ 19.195.481	$ 7.254.324	$ 10.475.045	$ 8.720.436	$ 262.837	$ 77.809
890929122	$ 15.880.683	$ 22.011.514	$ 7.798.555	$ 8.362.219	$ 13.649.295	$ 118.170	$ 1.716.622
890937250	$ 162.737.021	$ 214.459.435	$ 109.410.758	$ 176.335.571	$ 38.123.864	$ 29.209.875	$ 488.910
891855089	$ 7.978.528	$ 257.107.865	$ 3.474.468	$ 25.393.246	$ 231.714.619	$ 2.141.582	$ 12.069.327
900012579	$ 31.686.131	$ 58.221.462	$ 8.210.001	$ 32.205.217	$ 26.016.245	$ 1.790.283	-$ 1.784.922
900023107	$ 1.974.382	$ 15.215.111	$ 3.679.487	$ 4.895.216	$ 10.319.895	$ 74.435	-$ 256.454
900023512	$ 27.997.131	$ 29.773.916	$ 12.233.888	$ 15.033.888	$ 14.740.028		-$ 1.060.823
900027116	$ 1.109.995	$ 2.175.453	$ 213.317	$ 687.187	$ 1.488.266		$ 84.993
900053140	$ 5.307.703	$ 5.457.297	$ 2.623.589	$ 2.623.589	$ 2.833.708	$ 2.069	$ 7.868
900058982	$ 4.785.717	$ 13.833.789	$ 1.409.447	$ 5.986.710	$ 7.847.079	$ 480.039	$ 614.618
900059812	$ 10.145.803	$ 17.769.535	$ 1.573.205	$ 9.850.798	$ 7.918.737		$ 1.266.999
900061628	$ 17.299.161	$ 20.086.111	$ 11.948.468	$ 11.948.468	$ 8.137.643	$ 0	$ 287.282
900068904	$ 730.139	$ 1.461.128	$ 304.532	$ 1.947.132	-$ 486.004		$ 9.332
900071212	$ 12.091.312	$ 23.314.074	$ 1.923.522	$ 16.928.807	$ 6.385.267	$ 574.272	$ 49.610
900074967	$ 1.592.038	$ 1.631.089	$ 387.934	$ 687.934	$ 943.155		$ 115.707
900077164	$ 1.194.591	$ 16.190.261	$ 1.713.579	$ 3.741.447	$ 12.448.814		-$ 48.251
900081985	$ 5.765.973	$ 5.905.758	$ 1.081.443	$ 4.475.773	$ 1.429.985	$ 150.058	$ 106.442
900085838	$ 2.610.298	$ 9.644.937	$ 443.710	$ 2.132.423	$ 7.512.514	$ 424.110	-$ 379.007
900086212	$ 177.918	$ 6.113.644	$ 586.079	$ 1.831.193	$ 4.282.451	$ 88.306	-$ 171.168
900099170	$ 3.399.263	$ 3.703.368	$ 2.116.912	$ 2.685.192	$ 1.018.176		$ 62.553
900099965	$ 527.043	$ 3.443.639	$ 778.837	$ 3.355.368	$ 88.271	$ 20.344	$ 16.105
900106202	$ 1.115.240	$ 1.511.600	$ 898.100	$ 928.044	$ 583.556	$ 13.956	$ 22.519
900107155	$ 4.781.194	$ 5.274.665	$ 1.034.510	$ 1.034.510	$ 4.240.155		$ 367.894
900107673	$ 20.597.988	$ 34.433.848	$ 6.725.824	$ 10.876.818	$ 23.557.030	$ 468.925	$ 1.576.558
900108928	$ 4.625.698	$ 11.436.592	$ 715.807	$ 7.033.088	$ 4.403.504	$ 223.273	$ 185.539
900113435	$ 54.654.027	$ 133.206.294	$ 29.903.855	$ 36.940.758	$ 96.265.536	$ 16.520.636	$ 7.558.066
900115223	$ 1.844.913	$ 1.990.795	$ 983.871	$ 1.523.057	$ 467.738	$ 12.131	$ 28.702
900120500	$ 51.394	$ 54.630	$ 835.162	$ 835.162	-$ 780.532		-$ 7.914
900134635	$ 3.385.001	$ 5.005.732	$ 1.776.754	$ 3.232.310	$ 1.773.422	$ 534.288	$ 105.686
900139110	$ 37.064.520	$ 45.261.766	$ 8.970.898	$ 22.446.938	$ 22.814.828		$ 2.199.405
900150121	$ 8.101.251	$ 8.134.662	$ 2.095.933	$ 2.095.933	$ 6.038.729		$ 755.548
900157444	$ 3.861.933	$ 4.553.961	$ 1.879.099	$ 2.488.267	$ 2.065.694	$ 270.953	-$ 377

900157541	$ 3.451.004	$ 4.465.698	$ 1.406.523	$ 2.468.673	$ 1.997.025	$ 131.164	$ 50.117
900159278	$ 22.285.000	$ 29.968.000	$ 15.583.000	$ 21.694.000	$ 8.274.000	$ 1.724.000	$ 1.533.000
900159377	$ 1.156.721	$ 1.550.939	$ 1.136.233	$ 1.136.233	$ 414.706		$ 10.232
900160063	$ 17.790.008	$ 20.181.064	$ 3.433.405	$ 4.616.874	$ 15.564.190	$ 0	$ 156.830
900165846	$ 9.859.254	$ 13.905.715	$ 6.353.470	$ 9.680.082	$ 4.225.633	$ 1.399.623	$ 38.987
900169754	$ 4.153.932	$ 38.752.534	$ 5.708.079	$ 7.663.488	$ 31.089.046	$ 367.384	$ 2.403.481
900170122	$ 7.630.795	$ 7.854.895	$ 8.674.948	$ 8.674.948	-$ 820.053	$ 0	-$ 36.786
900171000	$ 3.576.112	$ 4.696.525	$ 1.023.530	$ 1.513.431	$ 3.183.094		$ 215.980
900172188	$ 1.330.662	$ 13.120.844	$ 703.173	$ 1.848.604	$ 11.272.240	$ 210.029	-$ 487.507
900175904	$ 2.638.600	$ 8.864.349	$ 1.875.139	$ 2.075.413	$ 6.788.936	$ 46.119	$ 364.402
900179369	$ 183.928.633	$ 334.749.060	$ 120.518.614	$ 153.515.635	$ 181.233.425	$ 10.520.460	$ 14.884.022
900180705	$ 7.410.920	$ 9.769.586	$ 1.794.568	$ 3.657.605	$ 6.111.981	$ 180.731	$ 1.157.388
900182037	$ 1.856.623	$ 7.521.929	$ 1.031.101	$ 1.147.790	$ 6.374.139		$ 606.980
900189239	$ 4.148.236	$ 9.095.761	$ 2.183.479	$ 6.478.576	$ 2.617.185	$ 119.459	$ 283.281
900192125	$ 3.166.562	$ 3.513.944	$ 1.222.392	$ 2.144.951	$ 1.368.993	$ 385.928	$ 217.860
900195403	$ 1.456.989	$ 2.987.568	$ 430.996	$ 1.068.015	$ 1.919.553	$ 131.676	$ 114.538
900198610	$ 1.616.374	$ 1.866.355	$ 543.208	$ 1.418.822	$ 447.533		$ 36.208
900199790	$ 4.259.616	$ 6.881.539	$ 1.427.547	$ 4.275.006	$ 2.606.533		$ 519.408
900200493	$ 3.113.243	$ 6.255.360	$ 454.653	$ 4.198.870	$ 2.056.490	$ 50.251	$ 48.651
900201108	$ 718.107	$ 1.270.811	$ 359.516	$ 359.516	$ 911.295		$ 94.557
900205090	$ 3.917.422	$ 6.478.329	$ 2.449.849	$ 2.463.053	$ 4.015.276	$ 54.310	$ 423.855
900210555	$ 4.306.509	$ 19.325.394	$ 3.287.978	$ 7.812.430	$ 11.512.964	$ 0	$ 0
900211067	$ 9.299.324	$ 9.557.911	$ 3.046.973	$ 3.095.893	$ 6.462.018	$ 2.230.812	$ 436.782
900212743	$ 24.097.746	$ 58.874.033	$ 9.171.958	$ 33.137.905	$ 25.736.128	$ 4.956.787	$ 101.432
900213423	$ 3.992.674	$ 9.677.233	$ 3.287.233	$ 4.574.997	$ 5.102.236	$ 649.647	$ 417.038
900226780	$ 657.842	$ 4.676.494	$ 97.572	$ 377.837	$ 4.298.657		$ 144.152
900229560	$ 801.528	$ 824.664	$ 685.895	$ 685.895	$ 138.769	$ 12.637	$ 11.909
900232333	$ 13.138.575	$ 13.356.796	$ 7.203.831	$ 8.733.005	$ 4.623.791	$ 304.117	$ 827.172
900234799	$ 1.966.231	$ 2.144.887	$ 522.287	$ 607.655	$ 1.537.232	$ 24.843	$ 158.080
900236805	$ 15.817.096	$ 18.190.912	$ 7.228.563	$ 16.787.273	$ 1.403.639	$ 204.068	$ 46.798
900249549	$ 5.863.854	$ 5.938.784	$ 1.977.956	$ 1.977.956	$ 3.960.828		$ 595.411
900250217	$ 1.745.571	$ 1.772.722	$ 1.298.983	$ 1.372.129	$ 400.593		$ 45.380
900269775	$ 22.733.368	$ 23.653.410	$ 16.252.619	$ 16.252.619	$ 7.400.791	$ 56.097	$ 515.489
900269791	$ 16.589.933	$ 30.562.890	$ 5.184.570	$ 27.459.241	$ 3.103.649	$ 545.232	$ 121.086
900269883	$ 49.036.906	$ 63.189.754	$ 11.901.666	$ 29.221.060	$ 33.968.694		$ 1.550.385
900269883	$ 51.251.865	$ 65.940.152	$ 13.715.447	$ 29.207.246	$ 36.732.906		$ 4.314.596
900277518	$ 4.846.220	$ 7.315.663	$ 987.138	$ 2.799.029	$ 4.516.634	$ 81.180	$ 478.027
900280445	$ 2.863.949	$ 10.505.290	$ 679.060	$ 6.075.812	$ 4.429.478		$ 115.003
900283591	$ 18.696.022	$ 300.193.200	$ 6.144.200	$ 97.406.569	$ 202.786.631	$ 9.732	$ 125.142
900294071	$ 1.965.163	$ 2.695.063	$ 630.042	$ 917.001	$ 1.778.062		$ 86.801
900295767	$ 1.727.962	$ 11.931.676	$ 2.366.284	$ 5.060.098	$ 6.871.578	$ 187.643	$ 30.543
900298874	$ 1.852.488	$ 1.880.758	$ 978.525	$ 978.525	$ 902.233	$ 5.352	$ 42.768
900309576	$ 88.262.729	$ 141.825.370	$ 43.256.088	$ 84.366.104	$ 57.459.266	$ 5.364.577	$ 10.123.991
900315816	$ 5.999.852	$ 9.965.502	$ 7.405.717	$ 7.695.945	$ 2.269.557		$ 125.545
900315816	$ 6.693.579	$ 10.856.707	$ 8.343.779	$ 8.712.695	$ 2.144.012		-$ 122.107
900316599	$ 7.676.699	$ 7.694.114	$ 3.827.827	$ 5.100.093	$ 2.594.021	$ 383.808	$ 24.943
900317973	$ 8.110.415	$ 12.217.000	$ 5.894.378	$ 8.396.781	$ 3.820.219	$ 942.178	$ 638.920
900320206	$ 5.336.512	$ 5.785.726	$ 2.698.003	$ 3.710.003	$ 2.075.723		$ 109.003

900323811	$ 28.562.436	$ 30.917.345	$ 9.346.589	$ 9.425.165	$ 21.492.180	$ 124.968	-$ 940.100
900327528	$ 42.647.743	$ 45.800.308	$ 6.978.704	$ 27.140.856	$ 18.659.452	$ 122.760	$ 1.022.455
900338983	$ 3.225.323	$ 5.792.785	$ 3.262.007	$ 3.476.028	$ 2.316.757	$ 119.171	$ 243.228
900341322	$ 4.223.375	$ 26.873.500	$ 1.493.776	$ 7.274.226	$ 19.599.274		$ 2.117.231
900341780	$ 2.120.413	$ 2.287.009	$ 2.106.354	$ 2.106.354	$ 180.655		$ 16.683
900343825	$ 27.446.144	$ 28.479.145	$ 6.403.721	$ 20.109.530	$ 8.369.615	$ 337.016	$ 661.745
900346690	$ 1.393.291	$ 1.423.782	$ 991.702	$ 991.702	$ 432.080	$ 20.780	$ 57.142
900355829	$ 2.075.395	$ 5.776.198	$ 1.691.408	$ 1.691.408	$ 4.084.790	$ 40.622	$ 313.616
900361866	$ 317.781	$ 25.958.981	$ 1.536.159	$ 1.981.652	$ 23.977.329	$ 0	$ 1.038.620
900368050	$ 1.668.472	$ 1.811.122	$ 556.380	$ 721.672	$ 1.089.450	$ 88.819	$ 146.214
900375840	$ 4.597.780	$ 5.364.109	$ 1.954.162	$ 3.444.284	$ 1.919.825	$ 467.437	$ 19.458
900380666	$ 15.535.713	$ 15.719.551	$ 11.155.497	$ 11.155.497	$ 4.564.054	$ 53.995	$ 368.131
900382494	$ 3.188.428	$ 3.196.544	$ 672.086	$ 2.084.844	$ 1.111.700	$ 845	$ 4.631
900388146	$ 7.104.522	$ 7.191.189	$ 4.406.613	$ 4.406.613	$ 2.784.576	$ 502.208	$ 398.973
900393177	$ 16.854.732	$ 46.502.713	$ 18.476.595	$ 19.253.799	$ 27.248.914		$ 2.284.615
900396394	$ 12.740.503	$ 13.173.445	$ 7.549.560	$ 8.305.252	$ 4.868.193		$ 584.948
900400115	$ 1.804.800	$ 2.756.221	$ 579.019	$ 887.942	$ 1.868.279		$ 153.058
900410098	$ 1.984.326	$ 3.629.842	$ 3.333.791	$ 3.333.791	$ 296.051	$ 79.674	$ 3.395
900412645	$ 3.286.659	$ 3.437.931	$ 6.185.352	$ 6.185.352	-$ 2.747.421		$ 13.796
900413231	$ 8.621.977	$ 34.741.003	$ 15.947.265	$ 29.353.730	$ 5.387.273	$ 108.034	$ 81.225
900415139	$ 6.586.709	$ 6.884.930	$ 3.016.605	$ 3.454.375	$ 3.430.555	$ 205.731	$ 417.482
900418767	$ 4.459.718	$ 4.527.937	$ 1.711.647	$ 2.281.719	$ 2.246.218	$ 294.481	-$ 116.982
900419340	$ 2.439.350	$ 10.470.530	$ 2.431.949	$ 2.798.204	$ 7.672.326	$ 19.004	-$ 101.314
900421178	$ 2.379.727	$ 2.417.985	$ 780.833	$ 780.833	$ 1.637.152	$ 0	$ 150.883
900423160	$ 12.585.571	$ 17.436.845	$ 8.168.773	$ 10.094.266	$ 7.342.579	$ 287.451	$ 684.913
900427417	$ 41.844.133	$ 106.406.722	$ 13.135.900	$ 22.429.504	$ 83.977.218	$ 0	$ 3.177.076
900429938	$ 3.865.928	$ 7.007.271	$ 2.703.414	$ 5.498.937	$ 1.508.334	$ 699.266	$ 174.085
900430128	$ 15.524.016	$ 15.679.342	$ 15.312.806	$ 15.312.806	$ 366.536	$ 4.868	$ 44.234
900430682	$ 2.468.907	$ 4.773.626	$ 979.122	$ 979.122	$ 3.794.504		$ 378.352
900433826	$ 11.371.372	$ 12.145.410	$ 1.974.043	$ 1.974.043	$ 10.171.367		-$ 605.783
900436114	$ 5.992.311	$ 6.020.181	$ 2.667.295	$ 2.667.295	$ 3.352.886	$ 31.503	$ 14.901
900436515	$ 9.062.912	$ 9.272.752	$ 3.219.364	$ 6.798.401	$ 2.474.351		$ 361.768
900452881	$ 727.065	$ 26.165.935	$ 446.288	$ 446.288	$ 25.719.647	$ 0	$ 2.685.823
900454679	$ 1.961.939	$ 2.989.441	$ 932.953	$ 1.077.431	$ 1.912.010	$ 0	-$ 166.394
900462129	$ 8.962.342	$ 9.323.699	$ 6.603.095	$ 6.603.095	$ 2.720.604	$ 55.161	$ 32.022
900462506	$ 2.470.864	$ 9.033.412	$ 766.249	$ 1.339.646	$ 7.693.766	$ 86.382	$ 372.692
900463566	$ 1.288.039	$ 1.816.308	$ 1.109.684	$ 1.109.684	$ 706.624		$ 81.928
900467696	$ 799.407	$ 890.576	$ 530.157	$ 530.157	$ 360.419	$ 3.660	$ 43.281
900468288	$ 2.733.362	$ 8.266.696	$ 493.209	$ 493.209	$ 7.773.487	$ 0	$ 1.089.565
900475023	$ 917.177	$ 3.104.221	$ 476.870	$ 1.414.336	$ 1.689.885	$ 5.310	$ 64.852
900477831	$ 7.068.797	$ 7.587.129	$ 3.882.174	$ 4.195.795	$ 3.391.334	$ 0	$ 407.885
900482751	$ 2.951.175	$ 3.369.716	$ 885.260	$ 1.580.318	$ 1.789.398		$ 70.191
900487011	$ 19.004.121	$ 31.204.361	$ 5.003.268	$ 5.419.699	$ 25.784.662	$ 329.590	$ 1.202.831
900490296	$ 11.085.862	$ 11.106.478	$ 7.546.504	$ 7.929.837	$ 3.176.641		$ 171.076
900491846	$ 11.850.278	$ 21.804.514	$ 11.528.908	$ 18.079.167	$ 3.725.347	$ 1.445.070	$ 113.855
900491956	$ 21.357.272	$ 25.374.729	$ 4.915.877	$ 17.501.601	$ 7.873.128	$ 3.017.517	$ 592.946
900498289	$ 1.701.843	$ 2.732.498	$ 707.231	$ 707.231	$ 2.025.267	$ 10.998	$ 144.696
900501031	$ 3.292.885	$ 3.323.962	$ 888.594	$ 902.433	$ 2.421.529	$ 8.820	$ 300.649
900504637	$ 14.984.816	$ 16.157.216	$ 4.215.062	$ 4.215.062	$ 11.942.154	$ 2.147.029	$ 2.289.678

900508344	$ 277.455	$ 6.126.185	$ 1.002.685	$ 10.051.893	-$ 3.925.708	$ 292.260	-$ 281.421
900512882	$ 2.721.503	$ 7.446.346	$ 1.241.294	$ 3.980.474	$ 3.465.872	$ 416.842	$ 410.484
900521792	$ 270.901	$ 375.162	$ 58.108	$ 109.622	$ 265.540	$ 940	-$ 2.862
900534188	$ 1.869.135	$ 8.254.157	$ 6.588.345	$ 8.188.345	$ 65.812	$ 932	$ 1.595
900534209	$ 7.658.951	$ 7.658.951	$ 1.107.653	$ 1.107.653	$ 6.551.298		$ 269.312
900536270	$ 12.694.484	$ 14.089.488	$ 7.628.606	$ 9.167.773	$ 4.921.715	$ 391.387	$ 901.544
900546638	$ 15.772.246	$ 27.933.613	$ 3.009.096	$ 15.402.643	$ 12.530.970	$ 85.779	$ 1.248.439
900555513	$ 19.276.770	$ 23.040.795	$ 6.327.906	$ 7.249.994	$ 15.790.801	$ 197.281	$ 1.712.449
900560824	$ 1.984.166	$ 2.315.858	$ 907.734	$ 3.445.311	-$ 1.129.453	$ 287	$ 2.769
900568890	$ 612.200	$ 612.200	$ 312.472	$ 312.472	$ 299.728	$ 81.318	$ 29.308
900572756	$ 589.048	$ 8.580.340	$ 7.497.369	$ 7.497.369	$ 1.082.971	$ 1.850	$ 484
900574087	$ 5.076.610	$ 5.220.016	$ 4.315.773	$ 4.315.773	$ 904.243		$ 12.094
900579723	$ 12.302.254	$ 17.340.173	$ 2.482.952	$ 8.892.844	$ 8.447.329		$ 1.398.370
900582115	$ 13.753.160	$ 15.693.930	$ 7.391.518	$ 7.391.518	$ 8.302.412	$ 249.559	-$ 670.457
900589973	$ 5.831.518	$ 6.382.228	$ 1.780.223	$ 1.865.056	$ 4.517.172	$ 125.911	$ 366.784
900591508	$ 5.117.002	$ 5.534.058	$ 1.854.181	$ 1.854.181	$ 3.679.877	$ 240.357	$ 345.693
900591676	$ 30.408.061	$ 30.503.942	$ 18.400.617	$ 18.400.617	$ 12.103.325		$ 1.145.460
900598628	$ 986.837	$ 2.832.761	$ 167.612	$ 1.800.172	$ 1.032.589	$ 465	$ 10.544
900606776	$ 11.160.464	$ 14.147.182	$ 2.021.969	$ 5.137.490	$ 9.009.692	$ 299.715	$ 395.401
900608144	$ 3.806.000	$ 810.015.000	$ 16.861.000	$ 270.424.000	$ 539.591.000		$ 99.915.000
900609187	$ 1.483.309	$ 1.534.858	$ 733.545	$ 733.545	$ 801.313		$ 45.448
900612118	$ 28.308.206	$ 28.967.273	$ 21.957.923	$ 21.957.923	$ 7.009.350		$ 955.971
900620409	$ 15.599.046	$ 49.258.128	$ 5.394.764	$ 7.440.300	$ 41.817.828	$ 990.395	$ 3.469.523
900631235	$ 1.404.486	$ 2.749.181	$ 310.338	$ 1.389.445	$ 1.359.736	$ 165.437	$ 109.665
900637861	$ 40.362.763	$ 48.224.160	$ 18.831.217	$ 18.831.217	$ 29.392.943	$ 2.588.153	$ 5.246.784
900638422	$ 12.327.263	$ 13.672.235	$ 9.777.563	$ 9.777.563	$ 3.894.672	$ 99.126	$ 249.652
900642873	$ 7.044.525	$ 8.183.269	$ 7.285.822	$ 7.285.822	$ 897.447		$ 16.502
900644351	$ 4.544.908	$ 5.164.127	$ 827.482	$ 2.287.132	$ 2.876.995	$ 54.953	$ 16.807
900644505	$ 10.810.609	$ 13.289.870	$ 1.572.994	$ 2.794.745	$ 10.495.125	$ 302.100	$ 1.246.672
900646157	$ 8.709.097	$ 8.771.097	$ 6.120.947	$ 7.114.224	$ 1.656.873	$ 50.229	$ 208.049
900651802	$ 5.886.473	$ 6.247.288	$ 3.911.887	$ 3.911.887	$ 2.335.401		$ 57.110
900659566	$ 192.526	$ 29.342.604	$ 36.202	$ 3.801.518	$ 25.541.086		$ 14.135
900661192	$ 411.672	$ 474.748	$ 242.313	$ 242.313	$ 232.435	$ 41.565	$ 9.841
900685058	$ 228.687	$ 40.377.715	$ 2.346.901	$ 2.346.901	$ 38.030.814		$ 3.401.073
900685288	$ 4.364.472	$ 4.620.472	$ 3.049.776	$ 3.049.776	$ 1.570.696	$ 5.835	$ 48.396
900706046	$ 18.618.546	$ 19.648.164	$ 7.602.206	$ 7.602.206	$ 12.045.958	$ 0	$ 281.349
900706447	$ 386.567	$ 50.771.745	$ 429.666	$ 15.672.575	$ 35.099.170		-$ 3.032.431
900707908	$ 19.662.485	$ 85.876.105	$ 10.410.774	$ 79.136.120	$ 6.739.985	$ 8.121.598	$ 736.188
900722467	$ 3.796.194	$ 5.385.832	$ 2.823.676	$ 3.900.830	$ 1.485.002	$ 242.716	$ 200.664
900748300	$ 5.716.491	$ 14.031.041	$ 877.266	$ 4.793.446	$ 9.237.595	$ 977.676	$ 1.138.889
900751447	$ 1.289.734	$ 43.333.248	$ 1.661.332	$ 9.429.858	$ 33.903.390	$ 212.176	-$ 189.175
900766698	$ 205.486	$ 14.212.304	$ 3.986.802	$ 6.863.052	$ 7.349.252	$ 528.260	-$ 465.628
900767724	$ 1.783.583	$ 1.783.583	$ 560.728	$ 614.317	$ 1.169.266		$ 150.368
900771796	$ 29.701.172	$ 30.195.556	$ 6.470.779	$ 6.872.046	$ 23.323.510	$ 0	$ 475.832
900771900	$ 15.783.242.000	$ 37.021.337.000	$ 22.545.665.000	$ 23.062.686.000	$ 13.958.651.000	$ 1.183.209.000	-$ 554.216.000
900774333	$ 5.904.519	$ 8.319.238	$ 5.310.426	$ 5.310.426	$ 3.008.812	$ 0	$ 550.779
900787019	$ 5.366.654	$ 5.388.977	$ 3.319.125	$ 3.319.125	$ 2.069.852		$ 88.097

900799375	$ 2.040.803	$ 3.331.326	$ 981.357	$ 1.145.001	$ 2.186.325	$ 46.248	$ 371.488
900812027	$ 2.104.021	$ 8.319.273	$ 1.090.405	$ 2.904.166	$ 5.415.107		$ 529.066
900822791	$ 1.577.591	$ 2.488.051	$ 361.884	$ 573.938	$ 1.914.113		$ 278.761
900833472	$ 610.034	$ 78.144.731	$ 91.330	$ 77.375.109	$ 769.622	$ 42.800	$ 137.694
900839160	$ 69.276.670	$ 82.073.120	$ 46.210.215	$ 54.412.127	$ 27.660.993	$ 5.859.124	$ 4.805.216
900840779	$ 3.947.655	$ 6.966.484	$ 1.225.646	$ 2.255.065	$ 4.711.419	$ 221.377	$ 294.976
900840872	$ 1.384.709	$ 3.531.469	$ 2.902.765	$ 2.902.765	$ 628.704	$ 8.733	-$ 718
900843992	$ 9.299.585	$ 12.361.731	$ 1.741.242	$ 2.047.522	$ 10.314.209	$ 489.000	$ 178.361
900863185	$ 10.458.560	$ 10.748.395	$ 3.823.918	$ 3.828.993	$ 6.919.402	$ 228.279	$ 209.107
900880621	$ 10.196.962	$ 22.564.423	$ 3.199.548	$ 13.528.576	$ 9.035.847		$ 814.699
900888903	$ 17.986.453	$ 26.808.868	$ 7.288.205	$ 12.989.934	$ 13.818.934	$ 1.603.202	$ 2.660.768
900892342	$ 119.479	$ 528.730	$ 69.031	$ 69.031	$ 459.699	$ 0	-$ 1.765
900915689	$ 12.384.955	$ 13.164.980	$ 2.212.621	$ 2.249.703	$ 10.915.277	$ 265.959	$ 1.917.690
900916608	$ 12.830.978	$ 14.671.587	$ 4.048.494	$ 6.378.757	$ 8.292.830	$ 892.718	$ 1.431.708
900924312	$ 106.060	$ 4.507.997	$ 35.784	$ 3.453.107	$ 1.054.890	$ 147.400	$ 9.947
900925777	$ 15.724.291	$ 18.995.635	$ 6.037.584	$ 11.062.693	$ 7.932.942	$ 992.480	$ 1.401.596
900967937	$ 13.737.838	$ 13.888.787	$ 5.984.331	$ 6.010.445	$ 7.878.342	$ 175.189	$ 172.944
900975258	$ 1.481.659	$ 2.247.806	$ 1.220.884	$ 1.272.877	$ 974.929		$ 150.482
900992984	$ 10.556.602	$ 14.761.627	$ 2.351.651	$ 2.695.770	$ 12.065.857	$ 64.806	$ 444.439
901008454	$ 4.032.385	$ 4.665.289	$ 1.430.289	$ 1.862.415	$ 2.802.874		$ 409.866
901033369	$ 62.277.202	$ 69.843.652	$ 60.223.173	$ 63.971.365	$ 5.872.287	$ 193.339	$ 95.570
901035271	$ 69.283.447	$ 69.283.447	$ 12.549.185	$ 67.207.584	$ 2.075.863		-$ 131.077
901043572	$ 8.271.745	$ 8.405.029	$ 2.042.675	$ 2.953.875	$ 5.451.154	$ 384.573	$ 538.271
901050470	$ 401.716	$ 77.543.496	$ 5.492.679	$ 18.929.298	$ 58.614.198	$ 2.975.324	$ 10.637.293
901053031	$ 54.237	$ 13.389.113	$ 202.601	$ 12.588.322	$ 800.791	$ 1.810	$ 26.409
901061715	$ 6.965.209	$ 7.266.426	$ 2.189.411	$ 2.259.025	$ 5.007.401	$ 178.281	$ 175.567
901076771	$ 9.173.056	$ 9.503.836	$ 7.093.598	$ 7.093.598	$ 2.410.238		$ 135.558
901086439	$ 13.314.706	$ 330.518.081	$ 40.687.676	$ 52.898.498	$ 277.619.583		$ 11.023.023
901087745	$ 4.896.160	$ 20.043.960	$ 3.784.454	$ 4.414.158	$ 15.629.802	$ 453.580	$ 305.598
901139964	$ 11.914.404	$ 12.176.891	$ 4.302.229	$ 4.302.229	$ 7.874.662	$ 565.302	$ 460.537
901140781	$ 337.965	$ 37.228.905	$ 4.465.146	$ 10.664.108	$ 26.564.797		$ 15.934
901142671	$ 431.531	$ 30.296.787	$ 80.248	$ 80.248	$ 30.216.539		-$ 144.318
901178702	$ 768.687	$ 34.854.038	$ 4.581.039	$ 4.841.532	$ 30.012.506	$ 293.468	$ 1.327.005
901201372	$ 1.015.419	$ 2.844.260	$ 1.048.271	$ 1.189.704	$ 1.654.556		$ 58.020
901207487	$ 9.320.890	$ 9.340.553	$ 9.234.316	$ 9.234.316	$ 106.237		$ 8.150
901250374	$ 8.516.061	$ 9.224.061	$ 1.519.179	$ 2.492.980	$ 6.731.081		$ 1.058.923
901256066	$ 1.241.408	$ 1.687.908	$ 399.489	$ 619.026	$ 1.068.882		$ 148.925
901278143	$ 52.637	$ 15.846.101	$ 145.336	$ 145.336	$ 15.700.765	$ 111.033	-$ 15.562
901279292	$ 6.037.939	$ 6.049.060	$ 2.662.041	$ 3.325.525	$ 2.723.535		$ 11.512
901286282	$ 1.594.242	$ 22.824.415	$ 525.248	$ 20.142.004	$ 2.682.411	$ 1.362.830	$ 423.633
901314728	$ 575.600	$ 2.961.966	$ 2.861.859	$ 2.861.859	$ 100.107	$ 558	$ 106
901328418	$ 5.100.357	$ 5.120.184	$ 4.296.879	$ 4.370.943	$ 749.241		-$ 542
901340287	$ 143.764.285	$ 143.942.865	$125.889.005	$ 128.831.617	$ 15.111.248	$ 3.782.494	-$ 1.136.552
901366369	$ 5.805.143	$ 6.199.523	$ 3.192.612	$ 3.203.402	$ 2.996.121	$ 6.220	$ 34.908
901380787	$ 16.940.696	$ 23.551.691	$ 4.140.937	$ 6.988.061	$ 16.563.630	$ 326.170	$ 1.463.279
901449735	$ 45.860	$ 53.670.580	$ 1.078.617	$ 14.585.426	$ 39.085.154	$ 281.883	$ 6.178.013
901463964	$ 3.481.764	$ 3.481.764	$ 1.524.422	$ 1.524.422	$ 1.957.342		$ 306.631
901487021	$ 3.998.842	$ 4.016.177	$ 704.275	$ 704.275	$ 3.311.902	$ 8.090	$ 47.788
901537127	$ 20.854.049	$ 219.949.734	$ 43.131.607	$ 95.753.983	$ 124.195.751		-$ 16.577

901580112	$ 11.252.707	$ 246.292.008	$ 8.975.896	$ 27.717.573	$ 218.574.435	$ 3.454.942	$ 35.180.806

Valores en miles